



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de marzo de 2010
Español
Original: francés

Carta de fecha 15 de marzo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle adjunto un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de centros de información del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, presentando por el Sr. Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (véase el anexo).

Este estudio de viabilidad fue elaborado por el Tribunal siguiendo la recomendación formulada en el apartado l) ix) del párrafo 259 del Informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales (S/2009/258), de fecha 21 de mayo de 2009.

Le agradecería que tuviera a bien transmitir el estudio de viabilidad a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



Anexo

Carta de fecha 15 de enero de 2010 dirigida al Secretario General por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tengo el honor de hacer referencia a su informe de fecha 21 de mayo de 2009 sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales (S/2009/258) y las recomendaciones formuladas en el apartado l) del párrafo 259 del informe, hechas suyas por el Consejo de Seguridad y, en particular, la recomendación ix), “examinar la viabilidad de establecer centros de información en los países afectados para suministrar copias de los expedientes públicos o de sus elementos más importantes”.

Adjunto a esta carta un informe elaborado por la Jefa de Salas del Tribunal, la Sra. Catherine Marchi-Uhel, como medida para aplicar la recomendación del inciso ix) (véase el apéndice). Le agradecería que tuviera a bien transmitir este informe al Presidente del Consejo de Seguridad para que lo haga distribuir entre los miembros del Consejo.

Le agradecería también que tuviera a bien señalar a la atención del Presidente del Consejo de Seguridad la situación de este informe y si el Consejo de Seguridad tiene alguna objeción a que el Tribunal publique el informe. Quisiera señalar que varios embajadores en La Haya han presentado al Tribunal solicitudes para examinar el informe.

(Firmado) Patrick **Robinson**
Presidente

Apéndice

Estudio de viabilidad sobre el establecimiento en la ex Yugoslavia de centros de información del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

11 de enero de 2010

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y realización de la misión	6
A. Mandato de la misión	6
B. Realización de la misión	6
II. Servicios que prestarán los centros de información y posibles usuarios.....	8
A. Facilitar el acceso a los expedientes públicos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.....	9
B. Una intensa actividad de divulgación	10
III. Repercusión prevista de los Centros de Información	12
A. Apoyo a programas educativos y al proceso de reconciliación.....	12
B. Apoyo a la labor de agentes competentes de la sociedad civil	12
C. Apoyo a la labor de los fiscales y jueces nacionales	13
D. Repercusión en la cobertura de la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por los medios de comunicación	13
IV. Posibles ubicaciones y asociados de los centros de información y funciones respectivas del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.....	14
A. Posibles sedes o instituciones que podrían ser depositarias de los expedientes públicos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y/o albergar un centro de información o asociarse con el mismo	14
1. Bosnia y Herzegovina	14
2. Croacia	15
3. Serbia	16
4. Montenegro.....	16
5. Kosovo	17
6. Macedonia.....	17
B. Funciones respectivas del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el Tribunal	17
C. Establecimiento de uno o más centros en cada Estado	19

V.	Condiciones y posibles obstáculos	20
A.	Requisitos lingüísticos	20
B.	Sostenibilidad	20
C.	Otros obstáculos	21
VI.	Recomendaciones	21
Anexo A	Síntesis de las opiniones expresadas por cada interlocutor	24
A.	Bosnia y Herzegovina	24
1.	Funcionarios públicos	24
2.	Representantes de las organizaciones no gubernamentales	26
3.	Bibliotecas y archivos nacionales	27
4.	Círculos académicos	28
5.	Asociaciones de víctimas	28
6.	Representantes de la comunidad internacional	29
B.	Croacia	30
1.	Funcionarios públicos	30
2.	Círculos académicos	32
3.	Representantes de las organizaciones no gubernamentales	32
4.	Representantes de los archivos del Estado de Croacia	34
5.	Asociaciones de víctimas	34
6.	Representantes de la comunidad internacional	35
C.	Serbia	36
1.	Funcionarios públicos	36
2.	Bibliotecas y archivos nacionales	38
3.	Representantes de organizaciones no gubernamentales	39
4.	Representantes de la comunidad internacional	40
D.	Montenegro	42
1.	Funcionarios públicos	42
2.	Representantes de los Archivos del Estado	44
3.	Representantes de la comunidad internacional	44
E.	Kosovo	45
1.	Funcionarios públicos	45
2.	Círculos académicos y centros de derechos humanos	45
3.	Representante de una organización no gubernamental	46

4.	Representantes de los Archivos	46
5.	Representantes de la comunidad internacional.	47
F.	ex República Yugoslava de Macedonia	49
1.	Funcionarios públicos.	49
2.	Representantes de los Archivos Nacionales	50
3.	Representantes de la sociedad civil	50
4.	Representantes de la comunidad internacional.	51
Anexo B.	Lista de personas con quienes se mantuvieron reuniones en la región	52

I. Mandato y realización de la misión

A. Mandato de la misión

1. En un memorando de fecha 22 de septiembre de 2009, el Magistrado Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, me nombró para llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad del establecimiento de centros de información en la ex Yugoslavia, de conformidad con el apartado l) ix) del párrafo 259 del Informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales (S/2009/258), de 21 de mayo de 2009.

2. En el apartado l) del párrafo 259 del informe mencionado se enumeran varias recomendaciones sobre asuntos que los Tribunales deberían abordar desde ahora hasta su disolución. En el apartado l) ix) del párrafo 259 se solicita a los Tribunales “[e]xaminar la viabilidad de establecer centros de información en los países afectados para suministrar copias de los expedientes públicos o de sus elementos más importantes”. En el apartado m) se solicita a los Tribunales que informen al Consejo de Seguridad sobre los progresos que realicen en la ejecución de las tareas anteriormente indicadas en los informes periódicos que presenten sobre sus respectivas estrategias de conclusión.

B. Realización de la misión

3. En la realización de mi misión, me ayudó la notificación enviada por el Presidente Robinson a las Embajadas de los Estados de la ex Yugoslavia en La Haya sobre el objetivo de mi misión y los funcionarios con los que me pondría en contacto. Antes de viajar a la región, me reuní con los embajadores respectivos de Bosnia y Herzegovina¹, Serbia² y Croacia³, y con un representante de la Embajada de la ex República Yugoslava de Macedonia⁴. Mi misión tuvo lugar entre el 19 de octubre y el 3 de noviembre de 2009. Mantuve reuniones, concretamente, en Sarajevo (20 y 21 de octubre) Banja Luka (22 de octubre), Zagreb (23 y 26 de octubre), Belgrado (27 y 28 de octubre), Podgorica (29 de octubre), Pristina (30 de octubre) y Skopje (2 de noviembre). Recibí la ayuda del Sr. Matias Hellman y la Sra. Nerma Jelačić, así como de funcionarios de las oficinas sobre el terreno en Sarajevo⁵, Zagreb⁶, Belgrado⁷ y Pristina⁸. Estos funcionarios organizaron mis

¹ Reunión con la Excm. Sra. Miranda Sidran Kamišalić, Embajadora, Embajada de Bosnia y Herzegovina en La Haya, el 9 de octubre de 2009, con la asistencia de la Sra. Nerma Jelačić.

² Reunión con el Excmo. Sr. Čedomir Radojković, Embajador, Embajada de Serbia en La Haya, el 12 de octubre de 2009, con la asistencia del Sr. Matias Hellman, Legado Diplomático, Oficina del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

³ Reunión con el Excmo. Sr. Josip Paro, Embajador, Embajada de Croacia en La Haya, el 13 de octubre de 2009, con la asistencia del Sr. Matias Hellman.

⁴ Reunión con el Sr. Dragancho Apostolovski, Encargado de negocios, Embajada de la ex República Yugoslava de Macedonia en La Haya, el 14 de octubre de 2009, con la asistencia de la Sra. Nerma Jelačić.

⁵ El Sr. Howard Tucker, Jefe de Misión, la Sra. Ernesa Begić, Auxiliar de Información, y el Sr. Darko Bartula, intérprete.

⁶ El Sr. Thomas Osorio, Jefe de Misión; la Sra. Klara Dokmanović, Auxiliar de Información.

reuniones con funcionarios estatales y gubernamentales, representantes de las autoridades del ministerio público y del poder judicial, representantes de la sociedad civil, grupos de víctimas, miembros de instituciones académicas archiveros y representantes de la comunidad internacional. También recibí ayuda material del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), que proporcionó una taquígrafa para las primeras reuniones celebradas en Sarajevo⁹, hasta que recibí la ayuda de una funcionaria de La Haya enviada por la Secretaría. La ayuda de esta funcionaria fue especialmente útil para el éxito de la misión¹⁰. Aunque intenté realizar un estudio lo más exhaustivo posible, las limitaciones de tiempo y mis responsabilidades como Jefe de Salas no me permitieron reunirme con todas las personas indicadas por mis interlocutores como contactos válidos para el estudio.

4. Informé claramente a mis interlocutores de que el presente estudio no se centraría en los archivos del Tribunal y su posible ubicación, un asunto del que actualmente se ocupa el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas¹¹, sino en la viabilidad del establecimiento de centros de información en los países afectados a fin de proporcionar a sus ciudadanos un acceso amplio y fácil a los expedientes públicos de los procedimientos del Tribunal o sus partes más importantes. Para evaluar la viabilidad del establecimiento de esos centros y calcular el nivel de interés en que el Tribunal facilite su creación, tanto en la región como en cada uno de los países, pedí a las personas con las que sostuve reuniones que se concentraran en las siguientes cuestiones:

- a) Los posibles servicios que podría prestar un centro de información y sus posibles usuarios;
- b) La repercusión prevista de un centro de información;
- c) Los posibles lugares y/o instituciones capaces de prestar estos servicios dentro de la región;
- d) Las funciones respectivas de los órganos gubernamentales, no gubernamentales y locales de las organizaciones internacionales;
- e) Las posibles asociaciones para el establecimiento de los centros de información; y
- f) La opción de establecer uno o más centros en cada Estado y la coordinación interregional entre los centros de información.

⁷ El Sr. Deyan Mihov, Jefe de Misión, y el Sr. Goran Georgiev, Auxiliar de Información, que aseguraron y organizaron reuniones en Serbia y en Montenegro (donde el Tribunal no tiene una misión sobre el terreno).

⁸ El Sr. Blerim Halimi, Auxiliar de Información y Auxiliar Administrativo en Pristina, que organizó y asistió conmigo a reuniones en Kosovo y la ex República Yugoslava de Macedonia (donde el Tribunal no tiene una misión sobre el terreno).

⁹ El UNICRI me facilitó la ayuda de una taquígrafa, la Sra. Azra Šehić, para las reuniones celebradas en Sarajevo los días 20 y 21 de octubre de 2009, lo cual fue sumamente útil.

¹⁰ La Sra. Kornelija Kirnbauer, Auxiliar Administrativa de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría.

¹¹ Esto fue especialmente importante dado que varios de estos interlocutores habían sido consultados por miembros del Comité consultivo en materia de archivos de los Tribunales de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia y Rwanda. Véase Informe Final, págs. 70 a 79.

5. En general, la respuesta a la idea de establecer centros de información en los distintos lugares visitados fue positiva. La mayoría de los funcionarios contactados en todos los países esperaban recibir una propuesta concreta y una indicación clara de la estructura, la situación y el mecanismo de supervisión de estos centros antes de comprometerse a prestar su apoyo. Muchas de las personas con las que hablé preguntaron por qué el Tribunal no había examinado antes este asunto, y un interlocutor de la comunidad internacional en Serbia expresó la opinión de que sería preferible esperar hasta que el Tribunal finalizara su labor antes de establecer centros de información. Los únicos interlocutores que se manifestaron firmemente en contra de la creación de centros de información en Bosnia y Herzegovina fueron dos representantes de grupos de víctimas de Banja Luka. Su oposición se basaba en la creencia de que el Tribunal era “antiserbio” y que, debido a su parcialidad, nada positivo podía esperarse de la creación de esos centros. En Kosovo, el Director de una organización no gubernamental expresó esta misma oposición, y también puso en duda la independencia y la credibilidad del Tribunal. Desde que regresé de la región, me he reunido con el Embajador de Eslovenia en La Haya, que expresó el interés de su país en el proyecto de establecer centros de información en la región y subrayó que Eslovenia estaba dispuesta a contribuir al proceso de memoria y reconciliación en la región, por lo cual anteriormente Eslovenia había expresado interés en recibir los archivos del Tribunal y estaría dispuesta a albergar un centro de información¹².

6. El resto de este informe se divide en dos secciones principales. La primera de ellas contiene las conclusiones derivadas de las opiniones expresadas por mis interlocutores en relación con cada una de las siete cuestiones enumeradas más arriba. La segunda sección contiene recomendaciones. Por último, en el anexo del informe figura un resumen de todas las opiniones expresadas por cada uno de mis interlocutores. Se eligió esta estructura, que conlleva cierta repetición, a fin de dar pleno reconocimiento a las opiniones expresadas por cada interlocutor.

II. Servicios que prestarán los centros de información y posibles usuarios

7. Mis conversaciones con varios interlocutores llevaron a determinar dos resultados principales que esperaban que se lograran mediante el establecimiento de centros de información: a) un acceso más fácil a los expedientes públicos del Tribunal y b) actividades de divulgación, en particular la preparación de material destinado a, entre otras cosas, la educación y la organización de actos y debates, para informar al público en general del legado del Tribunal.

¹² El embajador Marc indicó que Eslovenia sería capaz de adoptar un enfoque “no emocional” para informar al público de Eslovenia y de la región sobre todas las causas presentadas al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y creía que los expertos eslovenos en historia contemporánea de Yugoslavia serían de gran ayuda para este proyecto. Asimismo, expresó interés en que el presente informe se hiciera público lo antes posible y, sin duda alguna, antes de la Conferencia encargada de evaluar el legado del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, que se celebraría los días 23 y 24 de febrero, a fin de que Eslovenia estuviera en condiciones de contribuir de una manera más concreta al proyecto en la Conferencia.

A. Facilitar el acceso a los expedientes públicos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

8. Mis interlocutores consideraban que, como mínimo, los centros de información deberían ser depositarios de una serie completa de versiones electrónicas de los expedientes públicos del Tribunal. Si bien la disponibilidad de expedientes judiciales en la base de datos en línea del Tribunal¹³ (que el público puede consultar en el nuevo sitio web) fue reconocida y apreciada por los funcionarios, investigadores, historiadores, estudiantes y profesionales del derecho, varios interlocutores hicieron hincapié en la limitación de las transcripciones incluidas en la Base de datos judiciales, que no se proporcionaban en los idiomas locales (bosnio/croata/serbio, albanés y macedonio). Les informé por tanto del proyecto actual del Tribunal, en colaboración con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), cuyo objetivo es producir versiones en bosnio/croata/serbio de cerca del 20% de las transcripciones, dando prioridad a las que sean pertinentes para los procesos judiciales nacionales en la región. Hice hincapié en que, cuando estuviera disponible, la versión en bosnio/croata/serbio de las transcripciones públicas también estaría disponible en la Base de datos judiciales. También les informé del proyecto en curso de digitalización del material videográfico del Tribunal, que debía concluir a finales de 2010. Los miembros del poder judicial de Bosnia y Herzegovina solicitaron información sobre los progresos realizados por el Tribunal en su proyecto de traducir al bosnio/croata/serbio la jurisprudencia de la Sala de Apelaciones, que actualmente puede consultarse mediante una herramienta informática en el sitio web del Tribunal en inglés. Señalé que ninguno de los representantes de las facultades de derecho y los centros de investigación con los que me había reunido parecía conocer esa herramienta. Mis interlocutores indicaron que la Base de datos judiciales y otros medios de investigación disponibles en el sitio web no eran fácilmente accesibles para el público en general, gran parte del cual tiene escasos o nulos conocimientos informáticos y jurídicos. Así pues, pese a que acogerían con beneplácito la multiplicación de los puntos de acceso digital conectados con los archivos y las bases de datos centrales del Tribunal (con conexiones a Internet rápidas y una interfaz de usuario diseñada específicamente para el caso) en las instituciones ya existentes de la región, no creían que esto fuera suficiente para poner esos materiales al alcance del público en general. Para facilitar el acceso del público a los expedientes públicos del Tribunal, se propuso que los materiales se depositaran en locales que tuvieran una dotación de personal adecuada. El personal en cuestión debería ser originario de la región o al menos dominar el idioma local y poseer un buen conocimiento de la labor y los materiales del Tribunal. Asimismo, este personal debería poseer las aptitudes adecuadas para poder transferir sus conocimientos al público. Esto incluía la capacidad para comunicarse con una amplia gama de personas con diferentes niveles de aptitudes y conocimientos sobre la labor del Tribunal y para atender solicitudes de información muy diversas.

¹³ Esta base de datos tiene como objetivo proporcionar acceso a todos los expedientes judiciales públicos, desde la primera causa presentada ante el Tribunal en 1994 hasta la actualidad. La colección actual consta de más de 150.000 documentos públicos y se actualiza a diario. Aunque se hace todo lo posible para que la base de datos sea completa, determinados tipos de documentos están pendientes de ser incluidos. Concretamente, se está trabajando en la inclusión de las transcripciones de numerosas causas, así como pruebas documentales de varias causas en curso.

9. Varios interlocutores consideraron de gran importancia recibir copias “certificadas” de la “colección completa” de materiales públicos en los centros de información. Aunque hay opiniones divergentes sobre si los *archivos* del Tribunal deberían ubicarse en la región en algún momento, en general se expresó apoyo a la idea de que diversos lugares de la región recibieran *copias* de los expedientes públicos del Tribunal. Obviamente, la mayoría de los interlocutores concedía una importancia simbólica a tener, al menos, en cada uno de los Estados de la región, un lugar donde se depositaran y estuvieran disponibles los expedientes públicos del Tribunal. Había opiniones diferentes sobre si estos materiales debían estar disponibles en formato impreso o si bastaría con copias en formato electrónico. Varios interlocutores recalcaron la importancia de tener copias impresas de los expedientes públicos, e hicieron hincapié en que no debía sobreestimarse la capacidad del público en general para utilizar computadoras y herramientas como la Base de datos judiciales. Otros consideraban que sería especialmente útil que hubiera al menos un centro en la región con puntos de acceso digital conectados a los archivos y las bases de datos centrales del Tribunal, y con personal capacitado disponible para ayudar a quienes desearan acceder a ellos. (Véase más abajo la sección sobre la idoneidad o no de tener uno o más centros por cada país y sobre la posible colaboración entre un centro de información y otras instituciones existentes.)

B. Una intensa actividad de divulgación

10. Se expresó la expectativa de que se diera a los centros de información una importante función de divulgación. Varios interlocutores, aunque eran conscientes de la delicadeza del asunto, esperaban que estos centros organizaran activamente presentaciones y debates sobre la labor del Tribunal, las causas sobre las que se había pronunciado y las conclusiones a las que había llegado con respecto a los crímenes cometidos y la responsabilidad por ellos. Varios interlocutores de organizaciones no gubernamentales y representantes de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina y Serbia hicieron referencia a la celebración de actividades de sensibilización para lograr un acercamiento entre el Tribunal y las comunidades locales, así como a la organización de seminarios por el Centro de Derecho Internacional de Belgrado, con la ayuda del Tribunal, con el lema “Más allá de toda duda razonable”. Estos interlocutores consideraban que dichas actividades eran un modo de compartir el legado del Tribunal con el público, y sugirieron que los centros de información debían aprender de ellas. También se señaló la necesidad de elaborar materiales que pudieran ser utilizados por los funcionarios, las organizaciones no gubernamentales y los estudiantes de derecho, con fines educativos, como una función que podrían asumir los centros de información. Un interlocutor sugirió que la información disponible en el centro no debía permanecer en él, sino que debía ponerse a disposición de otras instituciones, como las facultades de derecho y los medios de comunicación¹⁴. Otros interlocutores sugirieron que los centros de información debían ubicarse en las facultades de derecho a fin de optimizar el uso de los expedientes públicos del Tribunal¹⁵. El Jefe del Centro Croata de Documentación y Conmemoración de la Guerra Nacional

¹⁴ El Sr. Boro Kontić, Director de Mediacentar Sarajevo.

¹⁵ El Profesor Josipović, Facultad de Derecho de Zagreb, también candidato a las elecciones presidenciales de Croacia.

subrayó que el seguimiento de la labor del Tribunal y la organización de actos en relación con ella eran de gran importancia para Croacia¹⁶. Si los centros de información fueran algo más que meros depositarios de los expedientes públicos del Tribunal, serían un aliado valioso para los investigadores, los historiadores, los estudiantes, las víctimas, los testigos y las familias de las personas desaparecidas. Se señaló que el público en general también se beneficiaría de ellos, ya que actualmente su principal fuente de información sobre el trabajo del Tribunal son los medios de comunicación, una fuente que muchos interlocutores consideraban inexacta y poco específica. Varios interlocutores recomendaron que los centros de información colaboraran con instituciones ya existentes, como los centros de investigación, las bibliotecas nacionales, las universidades de derecho y los medios de comunicación, para organizar actos, presentaciones y mesas redondas. Para ello se necesitaría una plantilla de personal que hubiera recibido formación sobre los mejores modos de compartir información y con conocimientos suficientes sobre la labor del Tribunal para poder ayudar a una amplia gama de personas en busca de acceso de distinto tipo a la información. Un interlocutor sugirió que, si se crearan centros de información, los medios de comunicación como la televisión y la radio podrían ser útiles para promocionar la labor de los centros y transmitir al público la información que éstos generaran (por ejemplo, el programa del Servicio Croata de Radiodifusión y Televisión en el que los veteranos de la guerra de Croacia hablan sobre sus problemas y cuestiones)¹⁷.

11. Considero que podría ser adecuado crear múltiples puntos de acceso a los expedientes del Tribunal en instituciones ya existentes, por ejemplo, bibliotecas, facultades de derecho, centros de derechos humanos o de investigación y las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Si estas instituciones recibieran asistencia y capacitación sobre el modo de aprovechar plenamente la información que contiene el sitio web, y en particular sus bases de datos, cubrirían eficazmente las necesidades indicadas por mis interlocutores. La multiplicación del número de puntos de acceso ofrecería al público un acceso más amplio a los expedientes públicos del Tribunal en formato electrónico. Podría designarse una institución como el “centro de información” oficial, que sería el punto focal para las actividades de divulgación y la elaboración de material educativo e impartiría capacitación a las instituciones asociadas. Debe reconocerse, concretamente, un proyecto del alcalde del municipio de Sarajevo. El alcalde está intentando actualmente obtener una colección completa de copias certificadas de los expedientes públicos del Tribunal, que se ubicarían en el centro de Sarajevo, al alcance del público en general. Aunque no hay indicios de que el alcalde tenga intención de desarrollar servicios de divulgación y educación, la iniciativa podría coexistir con el establecimiento de un centro de información centrado en servicios que vayan más allá del mero acceso a los materiales. Algunos archivistas y representantes de instituciones académicas de Bosnia y Herzegovina que conocen la iniciativa del alcalde destacaron la necesidad de proteger este proyecto de las influencias políticas, por temor a que sea objeto de propaganda.

¹⁶ El Sr. Ante Nazor, Jefe del Centro Croata de Documentación y Conmemoración de la Guerra Nacional.

¹⁷ El Sr. Murat Tahirović, Jefe de la Asociación de ex prisioneros de campos de Bosnia y Herzegovina.

III. Repercusión prevista de los Centros de Información

12. Además del evidente beneficio de hacer que la información contenida en los expedientes públicos del Tribunal sea más accesible para la población afectada por crímenes de guerra y, de ese modo, promover mejor el legado del Tribunal, mis interlocutores también consideran que el establecimiento de centros de información tiene un gran potencial desde el punto de vista educativo. Así pues, los centros de información, combinados con las actividades de divulgación, podrían tener un efecto positivo en la reconciliación en la región y facilitar una mayor comprensión de la importancia de la labor de los tribunales nacionales en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra. Además, los centros de información podrían establecer alianzas con los medios de comunicación locales, lo que podría influir de manera positiva en el modo en que los medios tratan la labor del Tribunal y aumentar la exactitud de la información de los medios locales.

A. Apoyo a programas educativos y al proceso de reconciliación

13. Hay una gran necesidad de educar al público sobre los crímenes de guerra en la región, y es evidente que los centros de información podrían desempeñar un papel significativo en este sentido. Sin embargo, aunque varias instituciones, como las organizaciones no gubernamentales y los centros de investigación, que ya participan en proyectos educativos, consideran que los centros de información de la región son posibles aliados en ese empeño¹⁸, otras parecen temer la competencia y prevén dificultades para obtener fondos para sus propios proyectos, en caso de que los centros de información asuman también una función educativa¹⁹. Como mínimo, si los centros de información asumieran una función educativa, ésta debería estar claramente definida, y sería necesario velar por que los centros complementen a la sociedad civil y no compitan con ella, a fin de evitar debilitar los esfuerzos nacionales. Por ejemplo, los centros de información podrían ayudar a determinar y elaborar materiales pertinentes que pudieran usarse con fines educativos, y podrían permitir que los utilizaran los asociados locales que realicen programas educativos.

14. Finalmente, varios interlocutores tenían la expectativa de que la presencia y la labor de los centros de información en la región ayudase a la población a enfrentarse a su pasado y a ser más resistentes a la propaganda. Los centros de información proporcionarían información exacta e imparcial sobre los hechos, con lo que se esperaba ayudar al público a participar cada vez más en debates abiertos sobre el pasado y, a través de estos debates, conciliar sus diferencias.

B. Apoyo a la labor de agentes competentes de la sociedad civil

15. La mayoría de los interlocutores de organizaciones no gubernamentales, de organizaciones que se ocupan de las personas desaparecidas y, salvo algunas

¹⁸ En Bosnia y Herzegovina, el Sr. Tokača, del Centro de Investigación y Documentación. En Serbia, el Sr. Dušan Bogdanović, del YUCOM (Comité de Abogados para los Derechos Humanos), la Sra. Sonja Biserko, del Comité de Helsinki para los Derechos Humanos y la Sra. Maja Stojanović, Directora de la Iniciativa de la Juventud para los Derechos Humanos.

¹⁹ En Serbia, la Sra. Nataša Kandić, del Centro de Derecho Humanitario.

excepciones, de asociaciones de víctimas, dependen en gran medida de los expedientes públicos del Tribunal y se beneficiarían del establecimiento de centros de información en la región. Tener acceso en línea a las bases de datos del Tribunal se considera algo muy diferente de la posibilidad de trabajar en colaboración con un centro de información ubicado en su territorio y gestionado por personal que conozca plenamente la labor del Tribunal, sea capaz de comunicarse en los idiomas locales y esté capacitado para la transferencia de conocimientos prácticos.

C. Apoyo a la labor de los fiscales y jueces nacionales

16. Aunque tienen su propio canal de acceso a los expedientes públicos del Tribunal e incluso pueden solicitar la modificación de las medidas de protección a los efectos de los procesos judiciales nacionales, los fiscales y jueces locales con los que me reuní durante mi visita a la región, por lo general²⁰, consideraban que el establecimiento de centros de información en la región les ayudaría en su labor, ya que éstos generarían una mejor comprensión, por parte de los medios de comunicación y el público, de la importante función del poder judicial nacional en la lucha contra la impunidad por los crímenes de guerra y asegurarían la continuidad de la labor realizada por el Tribunal.

D. Repercusión en la cobertura de la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por los medios de comunicación

17. Varios interlocutores consideran que la actual cobertura de la labor del Tribunal por los medios de comunicación locales es insuficiente. Las quejas expresadas van de lo que se considera una tendencia, por parte de los medios de comunicación, de no utilizar el material e información que está a su disposición para de manera intencional perseguir objetivos políticos y hacer propaganda, haciendo un uso selectivo de la información sobre el Tribunal. Al mismo tiempo, se considera que los medios locales tienen una fuerte influencia en la opinión pública y constituyen la principal fuente de información para un gran porcentaje del público. Por ello, se sugirió que los centros de información podrían tener una auténtica repercusión si desarrollaran una relación positiva con los medios de comunicación locales. Se consideraba que el inicio del juicio de Karadžić y el interés público que generaría permitirían que el Tribunal revisara su estrategia con respecto a los medios de comunicación locales. Los interlocutores tenían la esperanza de que los centros de información desempeñaran una función positiva a este respecto. Por último, pese a que algunos interlocutores consideraban que podría tomar algún tiempo que el público en general se interesara en acudir a un centro de información para consultar directamente los materiales que éste contenía, los medios de comunicación podrían ayudar dando cobertura a los actos organizados en sus locales.

²⁰ Véanse, en particular, las diferentes opiniones expresadas por varios interlocutores de la fiscalía y el poder judicial (pero no todos) de Serbia y Montenegro.

IV. Posibles ubicaciones y asociados de los centros de información y funciones respectivas del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

A. Posibles sedes o instituciones que podrían ser depositarias de los expedientes públicos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y/o albergar un centro de información o asociarse con el mismo

18. Las instituciones que se mencionan a continuación expresaron interés en convertirse en depositarias de los expedientes públicos del Tribunal y proporcionar acceso al público y/o albergar un centro de información. Como nota preliminar, cabe hacer hincapié en que los funcionarios estatales o gubernamentales con los que me reuní, incluso cuando expresaron interés en el proyecto, a menudo no estaban en condiciones de comprometerse a apoyarlo y propusieron dar al Tribunal una respuesta más adelante, con una posición más oficial, o esperaban recibir una propuesta oficial del Tribunal o de las Naciones Unidas. Por tanto, pocos expresaron realmente una opinión sobre qué institución estaba en mejores condiciones para albergar un centro de información. Pese a ello, muchos indicaron que los Archivos del Estado serían instituciones adecuadas para albergar copias certificadas de los expedientes públicos del Tribunal.

1. Bosnia y Herzegovina

19. El alcalde del municipio de Sarajevo expresó interés en utilizar la antigua biblioteca de la ciudad de Sarajevo como depositaria de los expedientes públicos del Tribunal, que se pondrán a disposición del público. Además, el Archivo de Bosnia y Herzegovina²¹, reconocido por ambas entidades, así como el Museo Histórico de Bosnia y Herzegovina, pese a que su condición de institución estatal no está confirmada oficialmente, fueron considerados por varios interlocutores como instituciones adecuadas para albergar los expedientes públicos del Tribunal en Bosnia y Herzegovina. El Director de la Biblioteca Nacional y Universitaria, ubicada en Sarajevo, indicó que ésta no tenía locales adecuados para albergar un centro de información, ya que era necesario renovar el ayuntamiento. La Biblioteca Nacional de la República Srpska situada en Banja Luka, la capital de la República Srpska, también se ofreció de forma voluntaria a ser uno de los depositarios de una colección completa de los expedientes públicos del Tribunal, incluso en formato electrónico. Esta biblioteca no podía ofrecer todos los servicios mencionados anteriormente ni promover la labor del Tribunal, pero podía ofrecer al público acceso a los expedientes públicos del Tribunal y estaría dispuesta a celebrar presentaciones a cargo del personal del centro de información y otros ponentes.

20. Dos centros de investigación también se ofrecieron voluntariamente a recibir copias en formato electrónico de los expedientes públicos del Tribunal y albergar un centro de información, o al menos a convertirse en asociados activos de un centro de información. El Director del Centro de Investigación y Documentación, una

²¹ La Sra. Alma Dedić, Gestora de la Cartera de Proyectos de Justicia y Derechos Humanos (PNUD); el Sr. Husnija Kamberović, Director del Instituto de Historia.

organización no gubernamental, dijo que estaría dispuesto a iniciar el proceso inmediatamente e indicó que había obtenido financiación a largo plazo de diversas organizaciones no gubernamentales internacionales, como el Organismo de Cooperación para el Desarrollo Internacional de Suecia y de los gobiernos noruego y sueco. El Director del Instituto de Investigación de Crímenes de Lesa Humanidad y Derecho Internacional²² expresó un interés similar. Ambas instituciones ya han reunido una gran cantidad de materiales del Tribunal.

21. Varios representantes de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina consideraban los tribunales nacionales como las instituciones depositarias lógicas para los expedientes públicos del Tribunal²³. Esto se veía como una garantía de su distribución geográfica adecuada, así como de su uso correcto y su neutralidad. Un interlocutor de la sociedad civil²⁴ opinaba que ninguna de las organizaciones no gubernamentales de Bosnia y Herzegovina podría asegurar nunca la sostenibilidad económica de un centro de información.

22. Considero que, al menos durante el período inicial, debido al hecho de que los centros de información formarían parte del legado del Tribunal, y teniendo en cuenta la importancia que la mayoría de interlocutores conceden al hecho de que los centros de información se establezcan bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la oficina del Tribunal sobre el terreno en Sarajevo o incluso el PNUD podrían albergar un centro de información. Esto tendría sentido si varias instituciones locales fueran depositarias de copias certificadas electrónicamente de los expedientes públicos del Tribunal. Las Naciones Unidas podrían concentrarse en desarrollar una mayor actividad de divulgación desde el centro de información.

2. Croacia

23. Entre los posibles depositarios de los expedientes públicos del Tribunal, los Archivos del Estado y el Centro Croata de Documentación y Conmemoración de la Guerra Nacional parecían estar interesados y también fueron recomendados por varios interlocutores, entre ellos el Ministro de Justicia.

24. La Facultad de Derecho de Zagreb también sería una posible ubicación para albergar los expedientes públicos completos del Tribunal, aunque, lógicamente, en ese caso la atención se centraría en los aspectos jurídicos y procesales sustantivos del legado del Tribunal, lo cual es importante para el ámbito académico, pero no tanto para el público en general. El Profesor Josipović consideró que esta ubicación sería la única opción lógica.

25. La mayoría de los representantes de organizaciones no gubernamentales recomendaron que el Centro de Derecho Humanitario de Zagreb se convirtiera en el centro de información. Según su Director, el Centro tiene la condición de institución pública nacional, y ha divulgado información sobre el Tribunal y precedente de éste²⁵. El Centro se ocupa principalmente de tratar el pasado y los crímenes de guerra, recopila y divulga documentación sobre derechos humanos, ha colaborado con organismos de las Naciones Unidas en Croacia, entre ellos el PNUD, y tiene

²² El Sr. Smail Čekić.

²³ La Sra. Margriet Prins, Asesora principal de la Oficina de Derechos Humanos; el Sr. James Rodehavier, Jefe del Departamento de Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

²⁴ El Sr. Boro Kontić, Director de Mediacentar Sarajevo.

²⁵ El Sr. Tin Gazivoda, Director del Centro de Derechos Humanos.

intención de convertirse en un centro nacional para los derechos humanos y el derecho humanitario. Actualmente no se sabe con certeza si el Centro de Derechos Humanos seguirá siendo independiente o se integrará con la oficina del Ombudsman. La Casa de los derechos humanos, que está previsto inaugurar el 10 de diciembre en Zagreb, también fue señalada por los mismos interlocutores como recinto adecuado para albergar un centro de información²⁶. Cabe señalar que todas las organizaciones no gubernamentales con las que me reuní expresaron interés en colaborar con un centro de información.

26. Finalmente, el PNUD en Croacia desarrolla muy activamente asociaciones con instituciones locales²⁷. Considero que, al menos durante una fase de transición, sería una institución adecuada para albergar un centro de información. El hecho de que la oficina de enlace de la Secretaría del Tribunal en Zagreb probablemente se albergaría en el mismo local que el PNUD facilitaría este proceso.

3. Serbia

27. Aunque expresaron interés en el proyecto, así como algunas inquietudes, los funcionarios con los que me reuní en Belgrado no apoyaron oficialmente el establecimiento de centros de información y, por consiguiente, no recomendaron una institución en particular que pudiera albergar uno.

28. La única institución local de Serbia contactada que expresó interés en convertirse en depositaria de los expedientes públicos del Tribunal fue la Biblioteca Nacional de Serbia. El Director también sugirió que, una vez terminadas las obras de construcción que están actualmente en curso en la biblioteca, el pequeño centro de documentación, conocido como Centro de documentación sobre la guerra de 1991 a 1999, que solía ubicarse en esta biblioteca, podría albergar un centro de información.

29. Aunque la mayoría de los representantes de organizaciones no gubernamentales expresaron interés en colaborar con un centro de información (véase la opinión expresada por el Centro de Derecho Humanitario), no recomendaron ninguna institución local para albergar un centro de información e indicaron que la jurisprudencia del Tribunal todavía no formaba parte del plan de estudios de la Facultad de Derecho de Belgrado. Lamentablemente, las limitaciones de tiempo me impidieron reunirme con representantes de la Facultad de Derecho.

30. Considero que en Serbia el PNUD parece ser una institución legítima que podría albergar un centro de información, al menos durante una fase de transición.

4. Montenegro

31. En Montenegro, los Archivos del Estado expresaron su interés en convertirse en depositarios de copias certificadas de los expedientes públicos del Tribunal, aunque esto podría requerir aumentar su equipamiento, sin duda, repercutiría en su dotación de personal.

32. Llegué a la conclusión de que el PNUD podría ser una institución legítima para establecer un centro de información, al menos durante una fase de transición. En opinión del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante

²⁶ La Sra. Vesna Teršelić, Documenta.

²⁷ El Sr. Thomas Osorio.

Residente del PNUD en Montenegro, el mejor modo de organizar el acceso a los expedientes públicos del Tribunal sería bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

5. Kosovo

33. Tres instituciones con las que se contactó expresaron interés en ser depositarias de los expedientes públicos del Tribunal y/o albergar un centro de información.

34. El Centro de Derechos Humanos, cuyas actividades se centran en las normas de derechos humanos y el derecho humanitario, expresó interés en albergar un centro de información y ser depositario de los expedientes públicos del Tribunal. El Centro de Derechos Humanos se encuentra en el recinto de la Facultad de Derecho de Pristina y proporciona acceso a los profesores, los alumnos y el público en general a libros y documentos. También organiza conferencias en colaboración con organizaciones internacionales presentes en Kosovo y está equipado con una biblioteca, puntos de acceso digital y una gran sala de conferencias, y podría incluir en su personal un funcionario adicional dedicado específicamente al material del Tribunal.

35. El Organismo Estatal de Archivo estaría dispuesto a ser depositario de los expedientes públicos del Tribunal y proporcionar al público acceso a ellos.

36. Los representantes del PNUD expresaron interés en albergar un centro de información o, al menos, colaborar con éste. Consideraban que sería especialmente apropiado en el contexto de su proyecto en curso titulado “Acceso a la justicia”, que colabora con varios asociados locales, entre ellos representantes de la sociedad civil y víctimas.

37. Por último, pese a que no pude reunirme con sus representantes, varios interlocutores mencionaron que era probable que el Centro de Derecho de Kosovo estuviera interesado en albergar un centro de información.

6. Macedonia

38. Los Archivos Nacionales de Macedonia expresaron interés en convertirse en depositarios de los expedientes públicos del Tribunal, ya sea en forma impresa o en formato electrónico, o ambos, y ponerlos a disposición del público.

39. El Tribunal de Primera Instancia de Skopje también fue señalado por varios interlocutores como una institución adecuada para albergar un centro de información, si se consideraba conveniente albergar los expedientes del Tribunal en una institución judicial. El tribunal en cuestión tiene un centro para medios de información.

40. Los representantes del PNUD en Macedonia no estaban seguros de que un centro de información pudiera formar parte de su estructura de funcionamiento.

B. Funciones respectivas del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el Tribunal

41. La mayoría de mis interlocutores indicaron la necesidad de definir las funciones respectivas del gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional en relación con los centros de información, a fin de

garantizar su neutralidad, un requisito previo para que este proyecto tenga éxito. En cuanto al modo de garantizar la neutralidad de los centros de información, había opiniones distintas sobre si las organizaciones no gubernamentales debían participar en su funcionamiento. Algunos interlocutores se oponían firmemente a ello²⁸ y consideraban que, en su lugar, debían participar las Naciones Unidas²⁹ o los Estados, en particular dado que el proyecto requeriría financiación a largo plazo³⁰. Otros interlocutores estaban a favor de la participación de las organizaciones no gubernamentales y sugirieron que al menos se establecieran contactos con la comunidad de estas organizaciones y se les implicara en el proceso³¹. Un interlocutor recomendó que las autoridades y los partidos políticos se mantuvieran alejados del proyecto, ya que consideraba que el público no confiaría en la neutralidad de los centros de información si existiera esta participación³².

42. En general, ya que los centros de información se establecerían bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se consideraba que esto probablemente sería una garantía de neutralidad. Sin esta garantía, la opinión general era que existía el riesgo de que los centros de información fueran utilizados para presentar únicamente una parte de la historia de los acontecimientos que ocurrieron en la ex Yugoslavia. Esta era la opinión predominante, incluso entre los representantes de asociaciones de víctimas, que a menudo eran críticos con la labor del Tribunal. También se consideraba que no sólo debía consultarse a los Estados o los gobiernos, sino que también debía obtenerse su respaldo al proyecto y el compromiso de apoyarlo económicamente, para lograr su ejecución y sostenibilidad. Algunos interlocutores estaban a favor del establecimiento de los centros bajo los auspicios de los ministerios de justicia.

43. Salvo raras excepciones³³, los funcionarios no consideraban que los centros de información debieran ser gestionados por una organización no gubernamental, sino que las organizaciones de este tipo debían ser asociadas de los centros de información. Al mismo tiempo, varias instituciones nacionales (los Archivos, la Biblioteca Nacional, las facultades de derecho) y organizaciones no gubernamentales se ofrecieron como voluntarias o fueron recomendadas como instituciones adecuadas para convertirse en depositarias de copias de los expedientes públicos del Tribunal. Varios interlocutores sugirieron que se estableciera una “junta de supervisión o asesoramiento” o una “junta de directores”, compuesta de funcionarios, expertos y miembros de instituciones académicas, que desempeñaría la función de definir o aprobar las actividades de los centros de información y su enfoque en el ámbito de la divulgación. También se expresó inquietud por el riesgo de que las fuerzas políticas

²⁸ La Sra. Tabori, Asesora del Sr. Komić; la Sra. Zimić, Jefa de Gabinete del Sr. Silajđić.

²⁹ Ídem.

³⁰ El Sr. Edin Ramulić, representante de la asociación Izvor-Prijedor, en el entendido de que se pediría al Estado de Bosnia y Herzegovina que ayudara a financiar al menos el mantenimiento futuro de los centros.

³¹ El Sr. Murat Tahirović, Jefe de la Asociación de ex prisioneros de campos de Bosnia y Herzegovina.

³² Ídem.

³³ El Sr. Tomislav Jakić, Oficina del Presidente, Asesor de Política Exterior del Presidente de Croacia, sugiere que los centros de información se establezcan bajo los auspicios de las Naciones Unidas y sean gestionados por el sector de las organizaciones no gubernamentales. Hizo referencia a la red de organizaciones no gubernamentales de Serbia, Croacia, Bosnia y Herzegovina y Montenegro que se ocupan de las cuestiones relativas a los crímenes de guerra (Iniciativa Igman).

hicieran uso indebido o abusaran de los centros para sus propios fines políticos y de propaganda, así como la expectativa de que la estructura de los centros de información se diseñara a fin de evitar este riesgo. Finalmente, en general se esperaba que el Tribunal participara en el establecimiento de los centros de información, ya fuera asignando a funcionarios del Tribunal hasta el momento en que los funcionarios locales pudieran tomar el relevo y antes de que el Tribunal se disolviera, o contratando a antiguos funcionarios del Tribunal. Ello se debía no sólo al hecho de que los centros de información promocionarían el legado del Tribunal, sino también a que se necesitaría experiencia para que los centros de información funcionaran eficazmente.

C. Establecimiento de uno o más centros en cada Estado

44. En Bosnia y Herzegovina había opiniones divergentes sobre si sería preferible tener más de un centro de información. Teniendo en cuenta el número de lugares en que se habían cometido crímenes en el territorio, se sugirió que, si sólo se establecía un centro de información en Sarajevo, ese centro debería colaborar con otras instituciones y organizaciones (por ejemplo, los tribunales, las bibliotecas, las facultades de derecho y los centros de investigación) y otros lugares. Éstas otras organizaciones podrían proporcionar puntos de acceso electrónico a los expedientes públicos del Tribunal. Un interlocutor desaconsejó el establecimiento de centros de información en correspondencia con las actuales divisiones política y administrativa del Estado³⁴. Otro interlocutor dijo que lo ideal sería tener múltiples centros satélites derivados de un centro principal, a fin de que la gente no tuviera que viajar a Sarajevo o Banja Luka para obtener información³⁵. Sin embargo, a varios interlocutores les preocupaba la posibilidad de que este tipo de arreglo no fuera económicamente sostenible. También se sugirió que el personal del centro de información situado en Sarajevo podría viajar a los lugares más aislados de manera periódica, para asistir a acontecimientos específicos y reunirse con determinados grupos beneficiarios (por ejemplo, escuelas, asociaciones de víctimas y medios de comunicación locales). Se sugirió que estas actividades podrían organizarse con el apoyo de los ayuntamientos, las bibliotecas, los tribunales o las organizaciones no gubernamentales. Se señaló que este arreglo sería especialmente idóneo si estas instituciones colaborasen con el Centro y albergasen copias de los expedientes públicos del Tribunal en formato electrónico.

45. En Croacia, la opinión predominante era que debía establecerse un centro de información en Zagreb, que posteriormente difundiría la información en formato electrónico a diversos asociados dentro del país, facilitando así el acceso a los expedientes públicos del Tribunal³⁶. De nuevo, la posibilidad de establecer centros satélites se consideró ideal, pero los interlocutores no parecían considerarlo viable económicamente. Al igual que en Bosnia y Herzegovina, se señaló que la posible asociación con otras instituciones, como organizaciones no gubernamentales locales, permitiría que un centro situado en Zagreb llegara al público de lugares especialmente afectados por los crímenes, como Vukovar, Banovina y Sisak³⁷.

³⁴ El Sr. Husnija Kamberović.

³⁵ El Sr. Edin Ramulić, Representante de la asociación Izvor-Prijedor.

³⁶ El Sr. Zoran Pusić, Comité Cívico pro Derechos Humanos.

³⁷ La Sra. Katarina Kruhonja, Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek. Véanse también las opiniones expresadas por el Sr. Pšenica, representante de una

V. Condiciones y posibles obstáculos

A. Requisitos lingüísticos

46. La mayoría de los interlocutores de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia expresaron la opinión de que los centros de información sólo generarían interés si proporcionaban información en bosnio/croata/serbio³⁸. Para ello se necesitaría aumentar notablemente la cantidad de material disponible en el idioma local. En consecuencia, se expresó un fuerte interés en disponer de transcripciones y otros materiales en bosnio/croata/serbio. Varios interlocutores insistieron en que la no disponibilidad de transcripciones y otros materiales, incluidos los fallos, en bosnio/croata/serbio era un gran obstáculo para mejorar la comprensión sobre la labor del Tribunal³⁹, así como sobre los procesos judiciales nacionales. La mayoría de los interlocutores insistieron en que el personal de los centros de información debía estar integrado por hablantes nativos calificados o personas que dominaran los idiomas locales. A la luz de esas declaraciones, debe examinarse si, en las zonas donde se utilizan el albanés o el macedonio, alguno de los materiales estaría disponible en ese idioma y, de lo contrario, si sería adecuado establecer un centro de información allí. Me gustaría señalar que el actual proyecto del Tribunal y de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), que producirá transcripciones en los idiomas locales, no incluye el albanés ni el macedonio. Esto podría constituir un obstáculo para el establecimiento de centros en Kosovo y Macedonia. Además, si realizan las traducciones otras organizaciones que no sean el Tribunal, será difícil garantizar la exactitud y la coherencia de las traducciones. Un interlocutor recomendó que estas traducciones se realizaran bajo el control del Tribunal⁴⁰.

B. Sostenibilidad

47. La sostenibilidad de los centros de información se presentó como una condición necesaria y un auténtico desafío en el actual contexto de recesión en la región. Mis interlocutores creían que la financiación a largo plazo de este proyecto sería un verdadero desafío. Aunque fuera posible obtener fondos de la comunidad internacional para la fase inicial del proyecto, quizás sería difícil obtener financiación a largo plazo. Mis interlocutores opinaban que sería difícil, si no imposible, obtener el compromiso de las administraciones locales de proporcionar apoyo financiero al proyecto a largo plazo. Un asesor jurídico superior de la Oficina del Alto Representante en Sarajevo calculaba que los centros de información

asociación de víctimas, que consideraba que la falta de popularidad de los fallos del Tribunal en la zona podría conllevar reticencia por parte de posibles asociados.

³⁸ El Sr. Milorad Novković, Consejo Superior de la Magistratura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina; la Sra. Merima Husejinović, periodista de *Justice Report*, agencia informativa de la Balkan Investigative and Reporting Network (Red de investigación e información de los Balcanes) (BIRN) en Bosnia y Herzegovina; la Sra. Vesna Teršelić, Documenta; las Sras. Katarina Kruhonja y Veselinka Kastratović, Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek.

³⁹ El Sr. Janko Velimirović, Jefe interino del Centro de la República Srpska para la Investigación de Crímenes de Guerra.

⁴⁰ El Sr. Janko Velimirović, Jefe interino del Centro de la República Srpska para la Investigación de Crímenes de Guerra.

necesitarían al menos cinco años para quedar plenamente establecidos en las comunidades locales.

C. Otros obstáculos

48. Es necesario tener presente el hecho de que varios interlocutores locales son muy críticos con la labor del Tribunal y transmiten el mensaje de que éste carece de independencia y es un instrumento político de la comunidad internacional. Considero que, aunque esta percepción tiene ciertas repercusiones en la opinión pública en Serbia, en la República Srpska de Bosnia y Herzegovina, donde a menudo se califica al Tribunal de “antiserbio”⁴¹, y en Croacia y Kosovo, donde las decisiones del Tribunal también son criticadas a menudo, dicha percepción no desalentaría al Tribunal de establecer centros de información en la región. De hecho, varios interlocutores locales tienen depositadas grandes esperanzas en la capacidad del legado del Tribunal para ayudar a la población de la ex Yugoslavia a enfrentarse a su pasado reciente e incluso a emprender un proceso de reconciliación. Varios interlocutores de Bosnia y Herzegovina y de Serbia recomendaron que los centros de información hicieran un gran hincapié en el sufrimiento de las víctimas de todos los bandos y en la inhumanidad de los actos cometidos contra ellas como un modo de superar las barreras políticas y étnicas en la región.

VI. Recomendaciones

49. A la luz de lo que antecede, opino que es factible y deseable establecer centros de información, al menos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia. También es posible y conveniente depositar expedientes públicos del Tribunal en una de las instituciones existentes en Montenegro y crear puntos de acceso a esos expedientes a través de Internet en otras instituciones de este país, pero me parece menos apremiante establecer un centro de información en Montenegro que en los otros tres países mencionados. Si se estableciesen centros de información en Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia, éstos podrían trabajar en asociación con el PNUD en Montenegro para facilitar el acceso a los expedientes públicos del Tribunal en ese país. Aunque me parece oportuno establecer un centro de información en Kosovo y, por lo menos, depositar expedientes públicos del Tribunal y crear puntos de acceso a esos expedientes en las instituciones de la ex República Yugoslavia de Macedonia, tal vez no sea recomendable a menos que el Tribunal esté en condiciones de aumentar la cantidad de expedientes públicos disponibles en albanés y/o macedonio.

50. Las siguientes recomendaciones tienen por objeto contribuir a llevar adelante el proyecto de establecimiento de centros de información en la región:

1. Presentar a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro una propuesta concreta y recabar su apoyo, al menos en principio, para la aplicación en su territorio respectivo de las recomendaciones 2 a 5 (2, 4 y 5 para Montenegro). Varios funcionarios entrevistados indicaron que estaban dispuestos a atender consultas

⁴¹ Un representante de la OSCE en Serbia temía que, si se identificaba a los centros de información como extensiones del Tribunal, en lugar de entidades bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el público podría tener reacciones agresivas.

oficiales sobre esta cuestión y formular propuestas concretas, inclusive sobre instituciones específicas en las que podrían depositarse los expedientes públicos del Tribunal.

2. Encontrar al menos una institución existente, abierta al público, en Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro para que actúe como depositaria de una colección completa de expedientes públicos certificados del Tribunal en papel o formato electrónico. La institución podría seleccionarse de la lista de instituciones que se hayan ofrecido para ese proyecto o de la lista que transmitan los Estados cuando se les consulte oficialmente.
3. Establecer un centro de información durante un período de transición (tres años) en una de las oficinas existentes de las Naciones Unidas en cada uno de los países mencionados (ya sea la oficina local del Tribunal si la iniciativa es compatible con los planes de reducción de plantilla o la oficina del PNUD). Lo ideal sería adscribir al proyecto un funcionario del cuadro orgánico y un miembro del personal administrativo para cada centro.

La función básica de los centros de información sería promover el legado del Tribunal por conducto de las autoridades y los representantes de la sociedad civil y en colaboración con ellos:

- a) Ayudando a las instituciones que hayan establecido puntos de acceso a la información del Tribunal a través de Internet a estudiar el potencial de los expedientes públicos del Tribunal y facilitar el acceso a los usuarios, por ejemplo mediante la creación de un portal fácil de utilizar;
 - b) Buscando o elaborando material educativo pertinente para los asociados locales que lleven a cabo actividades didácticas;
 - c) Organizando encuentros, conferencias y mesas redondas abiertos a los ciudadanos interesados, en los que se traten causas o temas específicos en base a los expedientes públicos del Tribunal; grabando esas actividades y divulgándolas o utilizándolas como material de apoyo para actividades en otros lugares del país o en otros países de la región; y haciendo partícipes a los medios de comunicación locales a fin de lograr una cobertura máxima;
 - d) Buscando asociados locales en otros lugares del país de que se trate que pudieran ayudar al personal del centro de información a facilitar el acceso a los expedientes públicos del Tribunal en esos lugares.
4. Determinar en qué instituciones de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro sería útil proporcionar a los usuarios un punto de acceso a Internet con conexión rápida para consultar los expedientes públicos del Tribunal. El personal del centro de información que se establezca en cada país ayudaría a las instituciones interesadas a estudiar el potencial de los expedientes públicos y facilitar el acceso a los usuarios. Las facultades de derecho, las bibliotecas nacionales, los centros de investigación y las organizaciones no gubernamentales que

han expresado la necesidad de un acceso más fácil a los expedientes públicos del Tribunal parecen ser las instituciones idóneas. Las instituciones podrían seleccionarse a partir de la lista de instituciones consultadas en el presente estudio y, como se ha recomendado, también podría invitarse a los Estados consultados oficialmente a presentar una lista de instituciones que consideran adecuadas para este propósito.

5. Adoptar una política de coordinación interregional de las actividades de los centros de información a fin de maximizar sus esfuerzos sin tener que duplicarlos. Ello supondría que los centros (en Sarajevo) encargados de este objetivo en particular actuaran de enlace con los demás centros, los consultasen sobre las actividades que sería oportuno realizar e intercambiasen información en relación con esas actividades y el material preparado por cada centro para su eventual uso por otros. Si se decidiera designar a una institución como depositaria de los expedientes públicos del Tribunal en Montenegro, Kosovo y la ex República Yugoslava de Macedonia (siempre y cuando los materiales estuvieran disponibles en albanés y macedonio), los centros de información actuarían también de enlace con esas instituciones y el PNUD a fin de determinar el modo en que esos países podrían beneficiarse de la información elaborada por los centros de información en los otros tres países.
6. Incluir, en las actividades de recaudación de fondos, que necesariamente se realicen, un proyecto para elaborar material en albanés y macedonio, pues de otro modo el establecimiento efectivo de centros de información en Kosovo y la ex República Yugoslava de Macedonia no sería viable.

Anexo A

Síntesis de las opiniones expresadas por cada interlocutor

A. Bosnia y Herzegovina

51. En Bosnia y Herzegovina, mis interlocutores apoyaron, en general, el establecimiento de al menos un centro de información en una institución existente o en asociación con una o varias instituciones existentes, donde se depositarían copias de los expedientes públicos del Tribunal e información conexas y se daría acceso a ellos. La mayoría expresaron también la necesidad de que los centros de información adoptasen un enfoque de divulgación intensiva. A continuación se sintetizan las diversas expresiones de interés o desinterés.

1. Funcionarios públicos

a) Representantes de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina

52. Aunque los tres miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina estaban ausentes durante mi visita a Sarajevo⁴², me reuní con sus asesores⁴³, los cuales recordaron que no hubo acuerdo entre ellos con respecto a la futura ubicación del archivo. Los miembros bosnio y croata de la Presidencia propugnaban que regresase a Bosnia y Herzegovina bajo el control de las Naciones Unidas por un período de entre 15 y 20 años⁴⁴, mientras que el representante serbio consideraba que no debía ubicarse en la región, sino ser solamente accesible desde ella. Los asesores de los tres miembros de la Presidencia expresaron su apoyo a la ubicación de copias certificadas de los expedientes públicos del Tribunal en la región. En cuanto a la posibilidad de un apoyo más concreto de los miembros de la Presidencia al proyecto, sus asesores solicitaron que el Tribunal les enviase una propuesta concreta si el proyecto continuaba adelante. Los asesores de los representantes croata y bosnio opinaban que, a pesar del carácter público del material que se estaba considerando, el Tribunal o las Naciones Unidas deberían, habida cuenta de su carácter delicado, controlar a las instituciones que acogiesen los expedientes. También eran del parecer que esas instituciones no debían ser administradas por una organización no gubernamental.

b) Representantes del municipio de Sarajevo

53. El alcalde de Sarajevo, Sr. Behmen, presentó brevemente el proyecto del municipio de convertirse en depositario de una colección completa de copias certificadas de los expedientes públicos del Tribunal. Ya dispone de fondos para ese proyecto. La idea es depositar los expedientes en el antiguo ayuntamiento, un lugar muy simbólico, después de que termine la renovación del edificio dentro de dos

⁴² Los Sres. Željko Komić (Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina), Nebojša Radmanović y Haris Silajdić, miembros croata, serbio y bosnio respectivamente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, estaban asistiendo a una conferencia en Butmir.

⁴³ Reunión con la Sra. Dijana Tabori, Asesora del Sr. Komić, la Sra. Nura Zimić, Jefa de Gabinete del Sr. Silajdić, y el Sr. Boris Buha, Asesor del Sr. Radmanović, celebrada en la Presidencia en Sarajevo, el 20 de octubre de 2009.

⁴⁴ Sr. Mirsad Tokača, Presidente del Centro de Investigación y Documentación.

años y medio aproximadamente. Hasta entonces, se han encontrado unos locales temporales. El Sr. Behmen se mostró preocupado por la iniciativa de establecer centros de información, que consideraba como un posible sustituto de su propio proyecto. Está dispuesto a acudir a La Haya con su equipo piloto para analizar los detalles si así lo decide el Presidente y en las fechas que éste señale. El alcalde parece considerar que si el municipio acoge copias certificadas de la documentación pública del Tribunal, ello supondrá un paso hacia la obtención de los archivos originales. El alcalde está interesado en acoger un centro de información que ponga a disposición del público el material en cuestión a los fines de información e investigación. El asesor del alcalde, Sr. Emir Suljagić, parecía opinar que, una vez en posesión de las copias certificadas de los documentos públicos del Tribunal, la ciudad de Sarajevo se convertiría en interlocutor de los tribunales nacionales para la utilización de ese material como prueba en los juicios. El Sr. Suljagić me informó de las medidas adoptadas por el municipio tras las conversaciones del alcalde con el presidente Robinson. Se había creado un grupo de trabajo que había dado a conocer sus conclusiones. El municipio las examinará tanto con el Tribunal en La Haya como a nivel local con la representación del PNUD en Bosnia y Herzegovina. En el documento elaborado por el grupo de trabajo se analizan los aspectos técnicos y de seguridad del proyecto, en relación con la conservación del material, así como la logística, que incluye el traslado de las copias certificadas a Bosnia y Herzegovina. El Sr. Suljagić no excluía la posibilidad de que la ciudad de Sarajevo contribuyese al establecimiento de un centro de información, siempre y cuando el fin de proporcionar información fuese complementario del de depósito de copias del material público del Tribunal y no una alternativa. El municipio estaría en condiciones de proporcionar personal para el Centro, pero no esperaba tener el control exclusivo del proyecto y estaba de acuerdo en compartir su gestión con el Tribunal o las Naciones Unidas, e incluso con órganos del Estado.

54. Los funcionarios con quienes me reuní en Banja Luka, en particular el Jefe interino y el Jefe Adjunto del Centro de la República Srpska para la investigación de crímenes de guerra, adscrito al Ministerio de Justicia de la República Srpska, también expresaron su apoyo al establecimiento de centros de información en Bosnia y Herzegovina⁴⁵. Consideraban que no era fácil para los ciudadanos de la República Srpska tener acceso a información de ese tipo y que el centro debería ubicarse en Banja Luka⁴⁶.

c) Representantes de la Fiscalía y la Judicatura

55. Los representantes de la Fiscalía y la Judicatura expresaron también su interés en que se establecieran centros de información en la región, sobre todo si se acompañaban de un mayor empeño en traducir los expedientes del Tribunal al bosnio/serbio/croata⁴⁷. El proyecto completaría a las instituciones que representan y que cuentan con sus propios cauces de acceso al material, tanto público como confidencial, para su uso en procesos judiciales nacionales. Según un miembro del Alto Consejo Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina, todavía existe mucha

⁴⁵ Sr. Janko Velimirović, Jefe interino del Centro de la República Srpska para la Investigación de Crímenes de Guerra; Sr. Cvjetko Savić, Jefe Adjunto.

⁴⁶ Sr. Janko Velimirović, Jefe interino del Centro de la República Srpska para la Investigación de Crímenes de Guerra.

⁴⁷ Sr. Milorad Novković, Alto Consejo Judicial y Fiscal; Sr. Milorad Barasin, Fiscal Jefe de Bosnia y Herzegovina; Sra. Medida Kreso, Presidenta del Tribunal de Bosnia y Herzegovina.

desconfianza entre los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina debido a lo acaecido durante la guerra y, hasta la fecha, no se ha hecho gran cosa para restaurar la confianza⁴⁸. Un miembro del Alto Consejo destacó que el proyecto debía llevarse a cabo antes de que concluyese el mandato del Tribunal⁴⁹. Otro señaló que la labor del Tribunal revestía suma importancia no sólo para el Tribunal de Bosnia y Herzegovina, sino también para los tribunales cantonales y de distrito en los que seguían pendientes numerosos asuntos⁵⁰. Algunos de los interlocutores señalaron que debía consultarse con el Ministerio de Justicia y que éste debía participar en el proyecto⁵¹. La Secretaria del Tribunal Estatal destacó que el establecimiento de centros de información en la región sería muy importante si el Consejo de Seguridad decidiera ubicar los archivos fuera de los territorios de la ex Yugoslavia. En vista del número de lugares donde se cometieron crímenes, sería importante contar con centros satélite en esos lugares⁵².

2. Representantes de las organizaciones no gubernamentales

56. Varias organizaciones no gubernamentales, incluidos algunos centros de documentación y/o investigación, utilizan la documentación del Tribunal y son partidarias de que se establezca un centro de información en Bosnia y Herzegovina. Por ejemplo, el Director del Centro de Investigación y Documentación⁵³ manifestó un gran interés en aumentar el acceso a los registros del Tribunal. Dicho Centro está elaborando actualmente un atlas de crímenes de guerra, esto es, un mapa digital de Bosnia y Herzegovina en el que se muestran todos los incidentes que se produjeron durante la guerra. El atlas incluye material disponible a través de la base de datos en línea del Tribunal. El Centro está tratando también de preparar material didáctico relacionado con los crímenes cometidos durante los conflictos. Desde principios de 2009, el Centro está llevando a cabo un proyecto piloto con estudiantes de secundaria para conocer su percepción del conflicto de la década de 1990 y saber si están interesados en aprender más sobre este. Los estudiantes desean aprender, pero los profesores no están preparados para abrir el debate.

57. El Jefe del Comité de Helsinki para los Derechos Humanos en la República Srpska apoyó la iniciativa, pero señaló que sería muy difícil generar confianza y lograr que se considerase a los centros de información como fuentes neutrales de información. La cuestión de mantener la seguridad y la sostenibilidad de los centros fue otra de las dificultades señaladas. El interlocutor consideró que se requeriría el apoyo de los gobiernos y las organizaciones internacionales. Aunque estaba convencido de que el Gobierno de la República Srpska no respaldaría la financiación del establecimiento de centros de información, opinaba que esos centros serían útiles si no facilitaban solamente el acceso a las sentencias y las

⁴⁸ Sr. Novković, Alto Consejo Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina.

⁴⁹ Sr. Novković.

⁵⁰ Sr. Novković.

⁵¹ Sra. Medida Kreso, Presidenta del Tribunal de Bosnia y Herzegovina; Sra. Biljana Potparić-Lipa, Secretaria del Tribunal de Bosnia y Herzegovina.

⁵² Sra. Biljana Potparić-Lipa, Secretaria del Tribunal de Bosnia y Herzegovina; Sr. Edén Ramulić, representante de la asociación Izvor-Prijedor.

⁵³ Sr. Mirsad Tokača, Presidente del Centro de Investigación y Documentación.

transcripciones, sino también a pruebas documentales como fotografías y material audiovisual, e información sobre causas abiertas⁵⁴.

3. Bibliotecas y archivos nacionales

58. El Director de la Biblioteca Nacional y Universitaria de Bosnia y Herzegovina subrayó la importancia de establecer centros de información para los ciudadanos del país. A su juicio, era poco probable que las bases de datos en línea satisficieran las necesidades de información clara y objetiva por varias razones, en particular la falta de conocimientos informáticos⁵⁵. Posiblemente otras formas más tradicionales de acceso a la información, por ejemplo las que se basan en la transmisión oral, permitirían instruir a un público más amplio. En la actualidad, la Biblioteca Nacional y Universitaria no puede ofrecer locales adecuados porque todavía no se ha terminado la restauración del Ayuntamiento. Sin embargo, el Director ha propuesto que la Biblioteca se asocie al proyecto en lo relativo a respaldar la capacitación del personal que contraten los centros de información de conformidad con normas aceptadas en materia de gestión de la información y biblioteconomía. El Presidente interino del Archivo de Bosnia y Herzegovina expresó el mismo interés y ofreció una asistencia similar⁵⁶, que podría consistir básicamente en la elaboración de normas para la gestión del material depositado en los centros con el fin de garantizar una distribución neutral e imparcial.

59. El Director de la Biblioteca Nacional de la República Srpska⁵⁷ expresó interés en recibir una colección completa de expedientes públicos del Tribunal, incluso en formato electrónico. Hizo hincapié en que la Biblioteca disponía de copias de documentos de diversas organizaciones internacionales, como la Organización del Tratado del Atlántico Norte, y albergaba ya material público del Tribunal. También era la única biblioteca de la zona con una sección jurídica. Resaltó sus esfuerzos para asegurarse de que la Biblioteca ofreciera la gama más amplia posible de material sobre distintos temas, sin excluir los más delicados, como por ejemplo, todo el material que había podido reunir en relación con Srebrenica. Está claro que no incumbe a la Biblioteca promover la labor del Tribunal, pero podría ofrecer acceso a sus documentos y poner sus instalaciones a disposición del personal del centro de información para realizar charlas, como ocurre actualmente con su sección sobre América, que a veces acoge a oradores invitados. En cuanto a la posible sede del centro de información, propuso la Biblioteca Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. Insistió en que los hechos eran importantes, así como la educación, y en que, con que solo hubiera 1.000 personas bien informadas sobre la labor del Tribunal, éstas divulgarían sus conocimientos. El beneplácito de las autoridades es esencial, por lo que se ofreció a informar al Ministro de Educación. La Presidenta de los Archivos de la República Srpska se mostró escéptica acerca de la viabilidad de establecer centros de información en la República Srpska, al considerar que los ciudadanos no estaban preparados para ello. Aunque espera que las generaciones futuras no tengan una visión sesgada, destacó que en Bosnia y Herzegovina había tres partes, “los tres ganadores”, y las tres tendían a escribir su propia historia. Reconoció que el hecho de disponer de fuentes fidedignas de información sobre lo

⁵⁴ Sr. Branko Todorović, Jefe del Comité de Helsinki para los Derechos Humanos en la República Srpska.

⁵⁵ Sr. Ismet Ovčina.

⁵⁶ Sr. Šaban Zahirović.

⁵⁷ Sr. Ranko Risojević, Director de la Biblioteca Nacional de la República Srpska.

que sucedió durante el conflicto y los crímenes de guerra podría ayudar a crear un buen grupo de intelectuales y académicos⁵⁸.

4. Círculos académicos⁵⁹

60. El Director del Instituto para la Investigación de los Crímenes contra la Humanidad y Derecho Internacional consideró que el proyecto de establecimiento de un centro de información en Bosnia y Herzegovina revestiría gran importancia para los círculos académicos del país y para todas las personas relacionadas directa o indirectamente con la labor del Tribunal. El Instituto ha reunido ya gran cantidad de material generado por el Tribunal, en formato electrónico, y tiene experiencia en la conservación y divulgación de documentos. Ese material es utilizado constantemente por estudiantes de postgrado y doctorados nacionales y extranjeros para sus investigaciones científicas⁶⁰. Por su parte, el Director del Instituto de Historia de Sarajevo consideraba que era una idea interesante, pero que el establecimiento de un centro de información acarrearía numerosos problemas y plantearía muchas interrogantes, por lo que tendría que estar muy bien planificado desde el principio. Advirtió de que los centros de información no debían establecerse en función de la división política y administrativa del Estado, pues ello transmitiría un mensaje negativo a una sociedad ya dividida. En su opinión, lo mejor sería una estructura sólida única en Sarajevo que colaborase con otras instituciones y organizaciones de Bosnia y Herzegovina⁶¹. Y si se decidiera establecer más de un centro, recomendaba que se creasen más de tres. Uno de mis interlocutores sugirió que me pusiera en contacto con el Sr. Zdravko Grebo, de la Facultad de Derecho de Sarajevo, y con el Sr. Hasan Nuhanović, como posibles interlocutores para el proyecto⁶². Desafortunadamente, no pude hablar con ellos por falta de tiempo.

5. Asociaciones de víctimas

61. Los representantes de las asociaciones de víctimas con quienes me reuní durante mi visita expresaron opiniones muy diferentes cuando les consulté sobre el establecimiento de centros de información. Algunos, incluidos varios interlocutores críticos con la labor del Tribunal, tenían interés en un acceso más fácil a sus expedientes públicos. Dos interlocutores con los que me reuní en Sarajevo y Banja Luka apoyaron firmemente la iniciativa, pues consideraban que sería sumamente beneficiosa para la comunidad local de Bosnia y Herzegovina, donde se cometió el mayor número de crímenes de guerra y los ciudadanos no tienen fácil acceso a información precisa sobre la labor del Tribunal⁶³. Consideró que ayudarían a las generaciones futuras a entender mejor los acontecimientos que se produjeron durante la guerra, pero que debería contratarse a personal competente para ayudar a los usuarios⁶⁴. Otros representantes con los que me reuní en Banja Luka se mostraron hostiles hacia el Tribunal. Algunos opinaban que el Tribunal había

⁵⁸ Sra. Ljiljana Radošević, Presidenta de los Archivos de la República Srpska.

⁵⁹ El Sr. Saša Madacki, Director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Sarajevo, que había confirmado su presencia, no asistió a la reunión.

⁶⁰ Sr. Smail Čekić.

⁶¹ Sr. Husnija Kamberović, Director del Instituto de Historia.

⁶² Recomendado por el Sr. Boro Kontić.

⁶³ Sr. Murat Tahirović, Jefe de la Asociación de ex prisioneros de campos de Bosnia y Herzegovina; el Sr. Edin Ramulić, representante bosnio de la Asociación Izvor-Prijedor, con quien me reuní en Banja Luka.

⁶⁴ Sr. Edin Ramulić, representante de la Asociación Izvor-Prijedor.

“perdido credibilidad y toda posibilidad de ser considerado imparcial, porque su única estrategia es procesar a serbios”⁶⁵. Aun así, había divergencia de opiniones con respecto a si deberían establecerse centros de información. En lo concerniente al lanzamiento del sitio web del Tribunal, uno de ellos declaró que estaba repleto de información parcial (no se mencionaba ni un solo campo donde se torturó a serbios) o inventada, lo cual decía mucho sobre lo que cabría esperar de un centro de información. Otro interlocutor señaló que “los ciudadanos de la República Srpska piensan que el Tribunal es un órgano político al servicio de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Alemania” y que la República Srpska no necesitaba centros de información, los cuales “promoverían la idea de que los serbios son criminales”⁶⁶. Esos centros sólo serían de utilidad si contribuyesen al procesamiento de ciudadanos no serbios u ofreciesen acceso a “información relativa a investigaciones secretas sobre Izetbegović y Tudman”⁶⁷. Por último, un interlocutor de Banja Luka, convencido también de que el Tribunal era “contrario a Serbia”, apoyó la idea de que se estableciese un centro de información en su ciudad, ya que “podría informar mejor al público, antes de que lo hiciera el Tribunal Estatal”.

6. Representantes de la comunidad internacional

62. Varios representantes de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina opinaban que los tribunales nacionales eran las instituciones lógicas para depositar los expedientes públicos del Tribunal⁶⁸, lo cual parecía asegurar una distribución geográfica apropiada, así como su correcto uso y neutralidad. Una representante de la Oficina del Alto Representante⁶⁹ pensaba que, para que el proyecto fuera eficaz y los centros de información fueran reconocidos y aceptados por los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, se requeriría un periodo inicial de cinco años. Según ella, al menos durante el periodo inicial, el material no debía ser administrado a nivel local. El Director de Iniciativas de la Sociedad Civil de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas sugirió que, idealmente, debía crearse un centro principal con centros satélite. Si sólo se establecía un centro principal en Sarajevo, este debía funcionar de modo que permitiera la fácil transferencia de información de un lugar a otro, a fin de llegar hasta los sectores de población afectada que no pueden permitirse viajar. Opinaba que sería difícil granjearse la confianza de las víctimas y que algunas desconfiarían de los centros de información si estaban a su cargo organizaciones no gubernamentales como el Centro de Derecho Humanitario de la Sra. Nataša Kandić. La representante del PNUD⁷⁰ consideraba que las organizaciones de archivistas existentes en Bosnia y Herzegovina serían sedes adecuadas. No creía que los tribunales, con sus limitaciones financieras y constitucionales, pudieran convertirse en centros de información. Si el Gobierno no pudiera proporcionar dependencias con una supervisión adecuada, las Naciones Unidas deberían asumir la responsabilidad de facilitar un sistema de contrapesos y

⁶⁵ Sr. Nedeljko Mitrović, Jefe de la Unión de Asociaciones de familias de personas capturadas o desaparecidas en la República Srpska; Sr. Branislav Dukić, Jefe de la Asociación de ex prisioneros de campos de la República Srpska; Sr. Boro Medić, ex detenido en el cuartel “Victor Bubanj”, de Sarajevo.

⁶⁶ Sr. Boro Medić.

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ Sra. Margriet Prins, Asesora principal de la Oficina del Alto Representante; Sr. James Rodehaver, Jefe del Departamento de Derechos Humanos de la OSCE.

⁶⁹ Sra. Margriet Prins, Asesora principal de la Oficina del Alto Representante.

⁷⁰ Sra. Alma Dedić, Gestora de la Cartera de Justicia y Derechos Humanos, PNUD.

salvaguardias, lo cual sería probablemente la mejor manera de garantizar la neutralidad y la objetividad aunque, en cualquier caso, seguiría siendo difícil en el contexto de la sociedad de Bosnia y Herzegovina.

B. Croacia

1. Funcionarios públicos

63. Todos los funcionarios con quienes me reuní en Croacia reiteraron su deseo de que los archivos del Tribunal se ubicasen fuera del territorio de la ex Yugoslavia, bajo la custodia de las Naciones Unidas, y expresaron su apoyo al establecimiento de centros de información en la región, incluida Croacia.

a) Representantes del Estado y el Gobierno

64. El Asesor de Política Exterior del Presidente de Croacia⁷¹ acogió favorablemente la idea de establecer centros de información. Dijo que la disponibilidad de material público a través de los centros de información sería de vital importancia para los ciudadanos de la región, que a menudo eran sometidos a propaganda a través de los medios de comunicación y las actividades de diferentes fuerzas políticas. Si el proyecto se iniciase antes del 18 de febrero de 2010 (fecha en que termina el mandato del Presidente), recibiría el pleno apoyo de la Presidencia. Varias fuerzas políticas han sido sumamente críticas con algunos fallos del Tribunal, pero, al fin y al cabo, todo el legado del Tribunal es importante para Croacia, especialmente con miras a señalar a los culpables en lugar de culpar al país. Según el Asesor de Política Exterior del Presidente de Croacia⁷², una de las cuestiones más importantes es generar confianza entre los ciudadanos. Persiste el uso de expresiones como “nosotros” y “ellos” o “todos ellos son iguales”. Los centros de información podrían ayudar a los ciudadanos a avanzar. El Sr. Jakić citó el ejemplo de cuando el Presidente Mesić prestó declaración ante el Tribunal bajo medidas de protección. La gente comenzó a especular sobre lo que estaría diciendo: ¿estaba hablando contra Croacia? El Presidente recibió muchas críticas. En vista de este hecho y otros similares, el Sr. Jakić reiteró la importancia de establecer centros de información en lugares donde los ciudadanos puedan tener acceso a información precisa acerca de las actuaciones del Tribunal. Señaló que ello revestía especial importancia en Croacia porque ninguna de las cadenas de televisión emitía los juicios del Tribunal, lo cual hacía aún más difícil que los croatas se formasen una opinión basada en información veraz.

65. La Jefa de la Dirección del Departamento de Asuntos Multilaterales para las Naciones Unidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea⁷³ acogió con satisfacción la idea de establecer un centro de información en Croacia y otros países de la región, y consideró que sería la forma adecuada de llevar los expedientes públicos del Tribunal a la región. Opinaba que, si el proyecto continuaba adelante, sería necesario informar al Gobierno de los detalles organizativos y financieros. Era partidaria de la idea de que se adoptase un modelo similar para cada centro en la región, en lugar de centros de información ad hoc.

⁷¹ Sr. Tomislav Jakić, Oficina del Presidente, Asesor de Política Exterior del Presidente de Croacia.

⁷² Sr. Tomislav Jakić, Oficina del Presidente, Asesor de Política Exterior del Presidente de Croacia.

⁷³ Sra. Vuković, Jefa de la Dirección del Departamento de Asuntos Multilaterales para las Naciones Unidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea.

66. El Ministro de Justicia⁷⁴ expresó su apoyo a una iniciativa que consideraba importante en relación con el legado del Tribunal en la región y para la lucha permanente contra la impunidad. Preguntó si personal del Tribunal que conociera bien la labor de éste participaría en el proyecto de los centros de información. Hizo hincapié en que ello podría ser importante para la neutralidad y la sostenibilidad del proyecto. Consideraba que, en Croacia, podría vincularse un centro de información con los archivos, o con el Centro de Documentación sobre la Guerra Nacional. Señaló que los centros de información en la región eran más necesarios en Bosnia y Herzegovina y Serbia, pero consideraba que su país probablemente estaba en mejores condiciones para poner en marcha este proyecto que Bosnia y Herzegovina. Opinaba que el proyecto debía diseñarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que éstas deberían financiarlo, ya que se refiere al legado del Tribunal. Cabía esperar que los Estados Miembros estuvieran dispuestos a participar, al igual que Croacia. A su juicio, el apoyo de las Naciones Unidas aseguraría la continuidad, la neutralidad y la apropiación por el Estado. El Jefe del Departamento de Cooperación Internacional, Asistencia Jurídica Internacional y Cooperación con los Tribunales Penales Internacionales, del Ministerio de Justicia⁷⁵, comentó que, incluso para los expertos, a veces resulta difícil participar en la sensibilización de la opinión pública. También preguntó qué sucedería con el material relativo al artículo 70 cuando se clausure el Tribunal y si se devolvería a los proveedores.

b) Representantes de la Fiscalía y la Judicatura

67. El Fiscal del Estado de Croacia⁷⁶ se mostró partidario de que los ciudadanos de la región tuvieran más acceso a los expedientes públicos del Tribunal, especialmente después de que se dictasen las sentencias. En su opinión, debería existir un centro de información en cada país de la región. Señaló que los crímenes de guerra eran un tema en el que era difícil llegar a un consenso. Algunas organizaciones no gubernamentales siguen debatiendo desde la perspectiva de “nuestras víctimas y sus víctimas”, no sólo en Croacia sino en toda la región. También señaló que, a su juicio, los centros de información quizá fueran más necesarios en Bosnia y Herzegovina, que tenía más víctimas y una situación política más compleja. Hizo hincapié en que los fiscales del Estado y agentes judiciales de la región se habían puesto de acuerdo para preparar una base de datos común y que debía hacerse un seguimiento de estos esfuerzos conjuntos en relación con el establecimiento de centros de información. Cada país debería tener acceso, proporcionar el mismo nivel de información y evitar que los centros de información se utilizasen para propósitos ocultos.

68. El Presidente del Tribunal Supremo⁷⁷ acogió favorablemente la idea de establecer centros de información, considerando como algo positivo que aumentara el número de expedientes públicos del Tribunal accesibles. Habida cuenta de la necesidad de tecnología y equipos adecuados, así como de garantizar la imparcialidad y la neutralidad, de los centros de información, estos deberían

⁷⁴ Sr. Šimonović, Ministro de Justicia de Croacia.

⁷⁵ Sr. Markotić, Jefe del Departamento de Cooperación Internacional, Asistencia Jurídica Internacional y Cooperación con los Tribunales Penales Internacionales, Ministerio de Justicia de Croacia.

⁷⁶ Sr. Bajić, Fiscal del Estado de Croacia.

⁷⁷ Sr. Branko Hrvatin, Presidente del Tribunal Supremo.

establecerse bajo los auspicios de las Naciones Unidas⁷⁸. No consideraba necesariamente oportuno que los centros de información se establecieran según un mismo modelo en todos los países de la región. La Vicepresidenta del Tribunal Supremo y Presidenta de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo⁷⁹ consideraba que, aunque el Gobierno tuviera buenas relaciones con las organizaciones no gubernamentales, no sería idóneo que éstas dirigieran los centros de información. Desde luego, deberían participar, pero no asumir la responsabilidad principal del proyecto.

2. Círculos académicos

69. El Sr. Ivo Josipović⁸⁰, catedrático de la Facultad de Derecho de Zagreb, opinó que los centros de información tendrían un interés bastante limitado en Croacia y que sólo algunos estudiosos, abogados o periodistas tendrían un interés real. Ello se debía, en parte, a que los croatas están esencialmente preocupados por la situación de recesión económica y a que este proyecto surge con ocho años de retraso. El interés de la opinión pública de Croacia en la labor del Tribunal obedece solamente a la detención de croatas. Sin embargo, el Sr. Josipović reconoció la necesidad de un centro de información, el cual sería muy beneficioso para una nueva generación de estudiantes de Derecho. Subrayó que el Tribunal tenía una influencia muy positiva en el sistema jurídico de la región.

3. Representantes de las organizaciones no gubernamentales

70. En Zagreb, me reuní con varios representantes de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos: el Centro de Derechos Humanos, Documenta, el Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek y el Comité Cívico pro Derechos Humanos. Estas organizaciones no gubernamentales se guían, evidentemente, por un espíritu de colaboración y expresaron gran interés en que se establecieran centros de información en la región y en tener acceso a la valiosa documentación pública reunida y producida por el Tribunal⁸¹. Todas estaban interesadas en convertirse en asociados del centro e incluso sugirieron que el Centro de Derechos Humanos sería una institución adecuada para albergar un centro de información. Su Director indicó que la estructura de los centros de información debería incluir una junta de supervisión o asesoramiento integrada por funcionarios, representantes de organizaciones no gubernamentales y expertos independientes. En su opinión, dado que el Tribunal sigue gozando de poca popularidad en Croacia, el Gobierno debería sin duda participar en el proyecto por conducto, tal vez, de un representante del Ministerio de Justicia⁸².

71. En esta reunión se confirmó también la importancia que revestía para el proyecto la traducción de las transcripciones al bosnio/serbio/croata. Documenta,

⁷⁸ La Sra. Ana Garačić, Vicepresidenta del Tribunal Supremo y Presidenta de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, expresó la misma opinión.

⁷⁹ Sra. Ana Garačić, Vicepresidenta del Tribunal Supremo y Presidenta de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

⁸⁰ El Sr. Josipović presidió un proyecto orientado a generar documentación sobre los crímenes de guerra con apoyo de las autoridades de los Países Bajos, pero que fracasó por falta de fondos. Además, ha sido elegido recientemente Presidente de Croacia.

⁸¹ Sra. Vesna Teršelič, Documenta.

⁸² Sr. Tin Gazivoda, Director del Centro de Derechos Humanos.

por ejemplo, recibe a menudo solicitudes en las que se pregunta si las transcripciones están disponibles en ese idioma. Esta organización no gubernamental considera adecuado que se ofrezcan los documentos en formato electrónico puesto que se facilitaría la difusión del material a todos los interlocutores pertinentes, incluidos los Archivos del Estado y el Centro de Derechos Humanos. En cuanto al interés de que aumente la disponibilidad del material en las zonas más afectadas por la guerra y los crímenes, el Centro para la paz opinó que debería tenerse en cuenta el clima político local, que podía ser hostil a la creación de un centro de información, por ejemplo, en Osijek, el partido de Branimir Glavaš⁸³.

72. Según el representante del Comité Cívico pro Derechos Humanos, organización no gubernamental que trabaja en estrecha colaboración con Documenta y el Centro para la paz de Osijek, todavía queda mucho por hacer para concienciar al público de la importancia de enjuiciar y castigar a los criminales de guerra y acerca de la labor realizada por el Tribunal hasta la fecha. Si bien las sentencias se refieren a los hechos y deberían ser una garantía de objetividad, los fallos del Tribunal se han interpretado y utilizado con fines políticos y siguen siendo un tema delicado. No obstante, la situación actual en Croacia ha cambiado y la falta de cooperación con el Tribunal ya no es un problema, especialmente en un momento en que Croacia está tratando de adherirse a la Unión Europea. Por lo tanto, es un buen momento para establecer centros de información⁸⁴. El mismo interlocutor consideraba que las organizaciones no gubernamentales podían contribuir a modificar la percepción de la opinión pública. Esperaba recibir apoyo de los centros de información, en particular si se pudieran organizar conferencias, debates y mesas redondas en sus locales o incluso en otros lugares. Ese trabajo no sólo promovería el legado del Tribunal, sino que completaría también la labor que realizaban las organizaciones no gubernamentales locales con miras a preparar mejor a la sociedad para resistir la tentación de conflictos en la región⁸⁵.

73. El Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek consideraba que en el proyecto debían participar al menos cuatro partes: las organizaciones no gubernamentales, el Gobierno, los círculos académicos y las Naciones Unidas. Las organizaciones no gubernamentales eran fundamentales para afrontar el pasado y debían participar por ese motivo; el Gobierno debía financiar el proyecto y garantizar su sostenibilidad; los círculos académicos del ámbito del Derecho podían contribuir a asegurar la difusión de la jurisprudencia y, por último, el Tribunal y las Naciones Unidas⁸⁶ debían participar en la ejecución del proyecto en la región. Una de las representantes del Centro para la paz, cuya función era dar seguimiento a los juicios por crímenes de guerra en tribunales croatas, opinaba que el acceso a la documentación del Tribunal era necesario para mejorar la labor de los fiscales del Estado en el país, especialmente porque no existe un Tribunal del Estado para los crímenes de guerra⁸⁷. Las víctimas no están satisfechas con el hecho de que

⁸³ Sras. Katarina Kruhonja y Veselinka Kastratović, Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek.

⁸⁴ Sr. Zoran Pusić, Comité Cívico pro Derechos Humanos.

⁸⁵ Sr. Zoran Pusić, Comité Cívico pro Derechos Humanos; Sra. Katarina Kruhonja, Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek.

⁸⁶ Sra. Katarina Kruhonja, Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek.

⁸⁷ Sra. Veselinka Kastratović, Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek.

no se investiguen los delitos graves y, cuando se realizan investigaciones, tropiezan con muchos obstáculos. Algunas de las víctimas de delitos cometidos en Sotin consideran de gran ayuda la información sobre los casos de Ovčara, y un mayor acceso a las pruebas reunidas por el Tribunal sería útil para los asuntos cuya investigación es deficiente⁸⁸.

4. Representantes de los archivos del Estado de Croacia

74. El Jefe del Centro Croata de Documentación y Conmemoración sobre la Guerra Nacional⁸⁹ indicó que su institución seguía de cerca la creación de la página web del Tribunal y consideró que los documentos que contenía deberían ser más accesibles para los croatas en general. El establecimiento de un centro de información facilitaría sin duda ese acceso. Una archivera principal⁹⁰ apoyaba la idea de añadir una colección completa de copias electrónicas certificadas de los expedientes públicos del Tribunal a la documentación de los Archivos del Estado, que contenía ya un archivo digital con un elevado número de documentos certificados procedentes del Tribunal. Esa institución consta de una estructura avanzada para recibir documentos en formato electrónico y con equipos de computación y programas informáticos modernos, pero el problema es el mantenimiento de los equipos. Tiene una sala de lectura con 160 plazas abierta al público y dispone también de profesionales cualificados para ayudar y orientar a los visitantes. La única dificultad verdadera es el financiamiento. Si las Naciones Unidas estuvieran interesadas en depositar los expedientes públicos del Tribunal en los Archivos del Estado, sería muy importante determinar cuánto espacio se requiere, pues los Archivos del Estado están utilizando ya 12 terabytes y probablemente se precisarían espacio y equipos adicionales. La colección de expedientes públicos del Tribunal podría formar parte del sistema del Archivo Nacional; hasta la fecha, 200 instituciones están fusionándose en la misma base de datos. El material del Tribunal podría separarse también mediante un portal diferente.

5. Asociaciones de víctimas

75. El Jefe de la Unión de Defensores de las Asociaciones de Familiares de Detenidos y Desaparecidos durante la Guerra Nacional⁹¹ acogió con beneplácito la idea de establecer centros de información en la región. Aunque se mostró muy crítico con la estrategia que sigue la Fiscalía para determinar a quién juzga el Tribunal, estaba convencido de la importancia de promover el conocimiento de los crímenes cometidos en Croacia. Su principal preocupación era encontrar formas adecuadas para acercar la información a las poblaciones afectadas fuera de Zagreb. También expresó su preocupación por que, 17 años después del comienzo de la guerra, la creación de esos centros en la región podría acarrear problemas si no se realizaba bajo los auspicios del Tribunal o de las Naciones Unidas. Temía que la

⁸⁸ Sra. Veselinka Kastratović, Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek.

⁸⁹ Sr. Ante Nazor, Jefe del Centro Croata de Documentación y Conmemoración sobre la Guerra Nacional.

⁹⁰ Sra. Vlatka Lemić, Archivera principal, Jefa del Departamento para la Información y la Comunicación y del Servicio de Registro, Documentación y Fomento.

⁹¹ Sr. Pšenica, Jefe de la Unión de Defensores de las Asociaciones de Familiares de Detenidos y Desaparecidos durante la Guerra Nacional.

parcialidad sobre los acontecimientos llevara a cada país de la ex Yugoslavia a presentar sólo su parte de la historia en su centro de información.

76. Una representante de la Asociación de Madres de Vukovar para la cuestión de los desaparecidos⁹² destacó que la documentación del Tribunal era de interés para Croacia y de importancia para la labor de asociaciones como la suya. Expresó dudas sobre si el Tribunal y las jurisdicciones nacionales (en referencia a los juicios de Ovčara en Belgrado) respetaban realmente la ley y dijo que, las más de las veces, las víctimas tenían la impresión de que no se había hecho justicia. Subrayó que los expedientes del Tribunal y los tribunales nacionales, en particular las transcripciones, eran la mejor fuente de información para ayudar a localizar las fosas comunes y encontrar a las personas desaparecidas. Por lo tanto, debería establecerse al menos un centro de información en Croacia que contuviese todo el material pertinente en relación con los crímenes de guerra y los acontecimientos que tuvieron lugar en el país. Resaltó que la confianza de los ciudadanos en los centros de información dependería de su marco organizativo y de si se encontraban bajo la supervisión del Gobierno o del sector privado. Consideraba que las organizaciones no gubernamentales deberían prestar asesoramiento a los centros de información a fin de evitar su uso incorrecto o abuso con fines políticos y propagandistas por cada gobierno. Opinaba que debería existir un comité o consejo de administración para ofrecer orientación sobre la estrategia de los centros de información y participar en su supervisión. A su parecer, el Tribunal debería participar en la labor del centro, al menos en su etapa inicial, ya que la información formaba parte de su legado y requería conocimientos especializados. La participación de personal del Tribunal garantizaría la calidad y la objetividad de la información suministrada por los centros de información y el acceso de todos los grupos afectados a los datos. Los centros de información deberían presentar e intercambiar informes sobre la labor realizada, el número de visitantes y la eficacia de sus actividades de divulgación. Después de cierto tiempo, su gestión podría trasladarse a personal local⁹³.

6. Representantes de la comunidad internacional

77. El representante del PNUD expresó su interés por el proyecto y su deseo de contribuir al establecimiento de un centro de información en Zagreb. Destacó que solo estaba prevista la presencia del PNUD en Croacia hasta 2012, pero que, hasta entonces, el PNUD podría ayudar a poner en marcha el proyecto⁹⁴. El representante de la Comisión Europea expresó también su interés en colaborar con un centro de información, especialmente en vista de la futura adhesión de Croacia a la Unión Europea⁹⁵. Visitó el Centro de la Unión Europea en Zagreb⁹⁶, que fue concebido como centro de información “visible” y estaba muy bien equipado (tenía copias impresas de documentos sobre la Unión Europea, computadoras con conexión a Internet, una sala de conferencias con cabinas de interpretación y personal cualificado a tiempo completo). En la actualidad, atiende a entre 15 y 20 personas

⁹² Sra. Ljiljana Alvir, Asociación de Madres de Vukovar.

⁹³ Ídem.

⁹⁴ Sr. Yuri Atanasov, Representante Residente, PNUD, Croacia.

⁹⁵ Sr. Paolo Berizzi, Asesor, Jefe de Operaciones, Desarrollo Económico, Justicia y Asuntos Internos, Sociedad Civil, Delegación de la Comisión Europea en Croacia.

⁹⁶ Visita realizada con la asistencia de la Sra. Avis Benes.

por semana, un número reducido teniendo en cuenta que la futura adhesión de Croacia a la Unión Europea es uno de los temas de mayor actualidad en el país.

C. Serbia

1. Funcionarios públicos

a) Representantes del Gobierno

78. El Ministro de Trabajo, Empleo y Asuntos Sociales⁹⁷ destacó que, sin apoyo estatal, el proyecto de los centros de información no podría avanzar en Serbia y añadió que aun no estaba en condiciones de afirmar si el Gobierno apoyaría la iniciativa, dado el carácter muy delicado de la cuestión, las circunstancias políticas, y el estado de la opinión pública en Serbia. También confirmó la postura del Gobierno de que los archivos del Tribunal debían permanecer en un emplazamiento neutral fuera de la región. En cuanto al estado de la opinión pública, subrayó que parecía que la guerra hubiese acabado el día anterior. Aparentemente todo estaba bajo control pero más allá de la superficie la situación era otra. No obstante, personalmente era de la opinión de que para impulsar la reconciliación había que enfrentarse al pasado. En cuanto a lo delicado del tema, aunque los ciudadanos debían tener acceso a todos los documentos presentados al Tribunal, se corría con ello el peligro de agitar la situación con una sobredosis de información. Si se decidía respaldar el proyecto, era esencial prever todos los problemas para evitar los errores desde un primer momento. El Ministro me invitó a reunirme con otros de sus colaboradores⁹⁸, incluido el Director del Consejo Nacional de Serbia para la Cooperación con el Tribunal⁹⁹. Finalmente, concluyó afirmando que, dado el volumen de documentación facilitado por Serbia al Tribunal, cabía esperar su participación activa en el proyecto en caso de que siguiera adelante.

79. La principal preocupación expresada por el Director del Consejo Nacional de Serbia para la Cooperación con el Tribunal ser refería a la confidencialidad de los documentos. Aun consciente de que los centros de información solo facilitarían el acceso a expedientes públicos, le preocupaba que los documentos entregados por Serbia al Tribunal sin haber pedido que se declararan confidenciales durante las actuaciones judiciales fueran accesibles al público serbio a través de los centros de información, lo que probablemente agitaría la situación. A modo de ejemplo, se refirió a los extensos documentos enviados por Serbia al Tribunal sin solicitar medidas de protección, de los que tan solo unas pocas oraciones se utilizaron en juicio o se citaron en los fallos, pero fueron admitidas íntegramente como elementos de prueba de carácter público. El Director no tenía conocimiento de que esos documentos probatorios ya se hubieran incluido en la base de datos pública del Tribunal, accesible desde Internet, una vez completados los juicios. Según él, el proyecto de establecer centros de información en la región, Serbia incluida, era viable y su país tenía la intención de participar en él. Sin embargo, tenía que planificarse con cuidado y el Gobierno debía asumirlo como una iniciativa propia,

⁹⁷ Sr. Rasim Ljajić, Ministro de Trabajo, Empleo y Asuntos Sociales.

⁹⁸ Sr. Dušan Ignjatović, Director del Consejo Nacional de Serbia para la Cooperación con el Tribunal, y su asesor, el Sr. Jovan Ničić.

⁹⁹ Sr. Dušan Ignjatović, Director del Consejo Nacional de Serbia para la Cooperación con el Tribunal.

puesto que los Estados tenían que promover la preservación del legado del Tribunal. También se mostró preocupado por la observación del Presidente Robinson de que la ex Yugoslavia era una de las posibles ubicaciones para los archivos del Tribunal. Como ejemplo, indicó que el único original del Acuerdo de Dayton custodiado en Sarajevo se había perdido.

b) Representantes de la Fiscalía y la Judicatura

80. A diferencia de los jueces y fiscales con quienes me reuní en Bosnia y Herzegovina y Croacia, y a excepción del Presidente en ejercicio del Tribunal de Distrito de Belgrado y el Presidente de la Sala de Crímenes de Guerra, mis interlocutores de la administración de justicia serbia se preguntaban por qué habría de considerárseles interlocutores válidos para las consultas en torno al establecimiento de centros de información en Serbia. El motivo de esta actitud quizás fuera que algunos de ellos estaban sustituyendo a otros colegas¹⁰⁰ o bien carecían manifiestamente de la preparación necesaria para debatir otras cuestiones que no fueran las de los archivos del Tribunal en sentido estricto¹⁰¹. Según el Fiscal Adjunto de Serbia para los Crímenes de Guerra, los centros de información no serían de ninguna ayuda para los fiscales serbios¹⁰². El Presidente en ejercicio del Tribunal de Distrito de Belgrado y Presidente de la Sala de Crímenes de Guerra consideraba que sería más apropiado que el centro de información se ubicase conjuntamente con los archivos del Tribunal, para evitar la multiplicación y la diseminación de los expedientes del Tribunal en múltiples ubicaciones. También recordó que la posición defendida por su Gobierno era la de que los archivos se ubicasen en La Haya junto con el mecanismo residual. No obstante, si el proyecto se limitaba a facilitar acceso electrónico a los expedientes públicos del Tribunal, consideraba que en Serbia existían instituciones que podían facilitar dicho acceso. Esa difusión de los expedientes públicos del Tribunal no sólo sería útil para sensibilizar a los ciudadanos, sino que también haría justicia con víctimas y testigos. A pesar de ser consciente de que la jerga jurídica de los fallos del Tribunal no era fácilmente comprensible para la mayoría de la población, no creía que los centros de información debieran elaborar extractos de los fallos, celebrar debates ni comparar causas, debido a lo delicado del tema. La Asesora del Fiscal para los Crímenes de Guerra¹⁰³ consideraba que, gracias a la actuación de los jueces y fiscales que combatían la impunidad por los crímenes de guerra, la opinión pública de Serbia ya había cambiado su actitud respecto del enjuiciamiento de este tipo de delitos. Sin embargo, le preocupaba que, si documentos considerados públicos por el Tribunal se declaraban confidenciales en Serbia, se garantizara que no fueran accesibles al público en los centros de información, puesto que de otro modo dichos centros vulnerarían las leyes de Serbia.

¹⁰⁰ Sr. Veselin Mrdak, Fiscal Adjunto para los Crímenes de Guerra (que sustituyó durante la reunión al Sr. Vukčević, Fiscal para los Crímenes de Guerra).

¹⁰¹ Sr. Novica Peković, Presidente del Comité para la Corte Penal Internacional, Tribunal Supremo de Serbia.

¹⁰² Sr. Veselin Mrdak.

¹⁰³ Sra. Biserka Živković, Asesora del Fiscal para los Crímenes de Guerra.

c) Otras autoridades

81. El Comisionado de Información de Relevancia Pública y Protección de Datos Personales¹⁰⁴ expresó gran interés en la iniciativa y destacó que se contaba entre quienes comprendían la labor del Tribunal y lo habían apoyado desde el principio. En su opinión, la documentación del Tribunal era muy valiosa y constituía una colección de materiales de la que muchos deberían aprender. Consciente de lo delicado de este tema en Serbia, subrayó la importancia de poner a disposición del público la información relativa a los crímenes comprendidos en la jurisdicción del Tribunal y puso como ejemplo las filmaciones de ejecuciones en Srebrenica, que tuvieron un profundo impacto en la opinión pública serbia aunque provocaran también episodios de locura y nacionalismo. En este contexto, los centros de información estarían llamados a desempeñar un papel difícil pero esencial. Consciente de que los centros de información solo permitirían acceder a materiales de carácter público, lamentó que los Estados, incluida Serbia, pudiesen solicitar y obtener la calificación de confidencial para ciertos documentos. A su juicio, el público debía tener el máximo acceso posible a todos los documentos y, cuando se decretara tal confidencialidad, la vigencia de la medida no debía prolongarse excesivamente. En particular, no había motivo para que los documentos presentados por Serbia al Tribunal siguieran considerándose confidenciales por un plazo mayor al que lo serían de haber permanecido en Serbia. También se mostró esperanzado en que la creación en Serbia de un centro de información ayudaría a clarificar la labor del Tribunal y contribuiría a que los ciudadanos comprendieran mejor el propio Tribunal y los acontecimientos tal como ocurrieron. En este contexto, consideraba que, incluso si algunos partidos políticos serbios mantenían una actitud claramente hostil frente al Tribunal, el proyecto debía seguir adelante, a pesar de que preveía dificultades políticas y también logísticas para su aplicación. Apoyaba asimismo un enfoque regional y no creía que, a la vista de la actual recesión, el proyecto pudiera culminar con éxito sin el respaldo financiero de la comunidad internacional. Tampoco estaba seguro de que el Gobierno de Serbia fuera a prestar su apoyo, dada su actitud negativa hacia el Tribunal y las Naciones Unidas. Además, aconsejó que el propio Tribunal se dirigiese a la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, tales como el Centro de Derecho Humanitario de Nataša Kandić, o incluso a una coalición de organizaciones no gubernamentales, para que se asociaran al proyecto. Finalmente, valoró muy positivamente el proyecto, en particular por que no creía que el mecanismo residual fuera a retener suficiente capacidad para realizar actividades de sensibilización.

2. Bibliotecas y archivos nacionales

82. El Director de la Biblioteca Nacional de Serbia¹⁰⁵ mostró su interés en la idea de crear un centro de información en la región. La misión de la Biblioteca Nacional de Serbia era reunir todo el material producido en Serbia y en idioma serbio, así como los documentos publicados en torno a Serbia. En consecuencia, las versiones en bosnio/croata/serbio de los expedientes públicos del Tribunal tenían gran interés para la Biblioteca Nacional, que aceptaría convertirse en depositaria del material y

¹⁰⁴ Sr. Rodobljub Šabić, Comisionado de Información de Relevancia Pública y Protección de Datos Personales de Serbia.

¹⁰⁵ Sr. Sreten Ugričić, Director de la Biblioteca Nacional de Serbia.

facilitar su consulta. La Directora Adjunta de la Biblioteca Nacional de Serbia¹⁰⁶ sugirió que una buena estrategia para establecer los centros de información requeriría crear una red de seis centros nacionales, que contasen con el apoyo de los gobiernos y se ubicasen en instituciones nacionales. También consideraba que la iniciativa recibiría mayor apoyo en Serbia y otros países si fuera de ámbito regional y estuviera bien conectada con otras regiones.

3. Representantes de organizaciones no gubernamentales

83. Celebré reuniones con representantes del Centro de Derecho Humanitario, el Comité de Abogados para los Derechos Humanos (YUCOM), el Comité de Helsinki para los Derechos Humanos y la Iniciativa de la Juventud para los Derechos Humanos.

84. El representante de YUCOM¹⁰⁷ celebró la iniciativa pero advirtió de que Serbia aun no estaba lista para encarar su pasado reciente y que la opinión pública seguía considerando al Tribunal como un órgano político ilegal cuyo único objetivo era culpabilizar al pueblo serbio.

85. La representante del Comité de Helsinki para los Derechos Humanos¹⁰⁸ coincidió con su colega de YUCOM en que Serbia seguía negándose rotundamente a admitir su papel en el conflicto, situación fomentada por el Estado. El propio Estado y sus estructuras estaban tan bien organizadas para interpretar lo ocurrido que los centros de información serían de gran ayuda para que los ciudadanos pudieran tener acceso a información objetiva y pertinente. Estos centros de información serían definitivamente beneficiosos para la labor de las organizaciones no gubernamentales.

86. La Jefa del Centro de Derecho Humanitario¹⁰⁹ consideraba que había llegado el momento de que Serbia utilizase los expedientes del Tribunal para fines educativos. Sin embargo, se mostró escéptica sobre la compatibilidad de la labor de las organizaciones no gubernamentales con la de los centros de información y afirmó que el Tribunal debía centrarse en su estrategia de conclusión. El Centro de Derecho Humanitario había recopilado material que abarcaba 6.000 días de vistas. En ese momento, se proponía poner en marcha un programa educativo para enero de 2010. Su estrategia era gradual, comenzando con un programa corto (de 30 minutos a una hora de duración como máximo). A continuación comenzaría un programa de cooperación con el Estado que ofrecería programas educativos para sus empleados y funcionarios. Al preguntarle de qué manera podrían ayudar los centros de información al Centro de Derecho Humanitario en su estrategia, por ejemplo elaborando materiales que las organizaciones no gubernamentales considerasen útiles, afirmó que a su entender existían efectivamente posibilidades de que el Tribunal ayudase a las organizaciones no gubernamentales en la labor de trasladar su legado a la región. También, opinaba que el Estado aún no estaba listo para poner en marcha programas educativos y que los fiscales tenían interés en ocultar información. En cuanto a los archivos, no le preocupaba su ubicación, sino más bien su accesibilidad. La existencia de centros de información en la región, como

¹⁰⁶ Sra. Vesna Injac-Malbaša, Directora Adjunta de la Biblioteca Nacional de Serbia, Jefa del Sector de Programas y Proyectos.

¹⁰⁷ Sr. Dušan Bogdanović, YUCOM (Comité de Abogados para los Derechos Humanos).

¹⁰⁸ Sra. Sonja Biserko, Comité de Derechos Humanos de Helsinki.

¹⁰⁹ Sra. Nataša Kandić, Jefa del Centro de Derecho Humanitario.

depositarios de copias de los materiales públicos sería interesante especialmente a la vista del proyecto en curso de crear una Comisión Regional de la Verdad (para la ex Yugoslavia). Sin embargo, se mostró escéptica en cuanto a la capacidad del Tribunal de digitalizar todo su material audiovisual. También destacó que cooperar y comunicarse con las organizaciones no gubernamentales de la región sería esencial para mejorar la capacidad de divulgación. Finalmente, entendía que ese momento, en que estaba iniciándose el juicio de Karadžić, era el adecuado para establecer centros de información en la región, pero que dichos centros debían respetar la iniciativa emprendida por las organizaciones no gubernamentales que operaban en el ámbito educativo y no interferir con ella. Respondiendo al último comentario de la Sra. Kandić, el Sr. Bognadović añadió que había margen para que los centros de información colaborasen estrechamente con las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones que participaban en labores relacionadas con la educación (por ejemplo, la Unión Europea). Mis interlocutores indicaron que la Facultad de Derecho de Serbia seguía sin incorporar la jurisprudencia del Tribunal a su programa de estudios.

87. La Directora de la Iniciativa de la Juventud para los Derechos Humanos¹¹⁰ destacó las múltiples razones por las que era importante que Serbia pudiera acceder fácilmente a la documentación del Tribunal, en particular la educación de los jóvenes, la justicia de transición y el cambio de la percepción pública del papel que desempeñaba el Tribunal. También recomendó celebrar nuevas consultas para determinar la mejor manera de establecer los centros, teniendo presente la labor de las organizaciones no gubernamentales locales y velando por que sus actividades no se vieran socavadas (especialmente las del Centro de Derecho Humanitario). En este contexto, sugirió que los centros de información elaborasen materiales educativos con resúmenes de las causas adaptados a lectores sin formación jurídica.

4. Representantes de la comunidad internacional

88. El Asesor Jurídico Nacional sobre Crímenes de Guerra¹¹¹ de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), acogió con beneplácito la iniciativa pero advirtió de que el poder judicial y el Gobierno plantearían objeciones. También sugirió que los centros de información no se concibiesen como meros depósitos de documentos sino que se convirtiesen en centros multimedia y se mostró a favor de crear un centro para cada país de la región. Además, indicó que el proyecto sería más viable si se emprendía bajo la supervisión del Estado y las Naciones Unidas, pero no del Tribunal, dada la reacción negativa que este provocaba entre los ciudadanos. El proyecto debía planificarse cuidadosamente y en su opinión el momento adecuado no llegaría hasta que finalizasen todos los juicios en primera instancia. Tampoco podrían excluirse posibles excesos en las reacciones del público. A ese respecto, consideraba que los ciudadanos solo podían ser sensibilizados correctamente sobre el legado del Tribunal una vez que hubiesen concluido sus actividades. Finalmente, pensaba que los centros de información debían diseñarse de acuerdo con las necesidades particulares de los países, diferentes en Serbia, Bosnia y Herzegovina y Croacia. La Jefa del Departamento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos de la OSCE¹¹² contemplaba la creación

¹¹⁰ Sra. Maja Stojanović, Directora de la Iniciativa de la Juventud para los Derechos Humanos.

¹¹¹ Sr. Ivan Jovanović, OSCE, Asesor Jurídico Nacional sobre Crímenes de Guerra.

¹¹² Sra. Ruth van Rijn, Jefa del Departamento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos de la OSCE.

de los Centros de Información como un proyecto a largo plazo. Consideraba que, de arrestarse a Mladić, convendría postergar su puesta en marcha. También recomendó un examen cuidadoso del mejor momento para iniciar el proyecto, puesto que sería lamentable que una iniciativa tan valiosa quedase arruinada por un mal comienzo. En cuanto a la titularidad del proyecto, pensaba que el Estado debía considerarlo como algo propio pero las Naciones Unidas o la Unión Europea debían ponerlo en marcha. Finalmente, recomendó que la iniciativa se adoptase a nivel regional, para garantizar la imparcialidad.

89. La representante de la Comisión Europea presente en la reunión con los representantes de la comunidad internacional también apoyó la iniciativa, pero se mostró en desacuerdo con su colega de la OSCE en cuanto al momento adecuado para ponerlo en marcha. Consideraba que la situación estaba madura para crear los centros de información, que resultarían cruciales para facilitar la labor de los tribunales locales y mejorar la atmósfera. También entendía que en Serbia el juicio de Karadžić y el interés que generaría harían que los centros de información ayudaran a los medios informativos a difundir y cubrir el acontecimiento. Consciente de lo delicado de la cuestión, recomendó una planificación adecuada y consultas con las autoridades. Una vez que Serbia aceptase la titularidad del proyecto, mantenerlo no plantearía problemas. También consideraba que el proyecto debía identificarse como perteneciente a las Naciones Unidas. Me reuní entonces separadamente con el Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en la República de Serbia¹¹³, que me pidió que le informase sobre la forma en que este proyecto se adaptaría al programa de actividades de sensibilización del Tribunal y al proyecto de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos que la Unión Europea iba a financiar.

90. La representante del PNUD¹¹⁴ recordó dos de sus proyectos: un estudio sobre la viabilidad de la ubicación de los archivos en territorios de la ex Yugoslavia y un proyecto de “concepto de justicia” que tenía por objeto trasladar los conocimientos del sector internacional a los interesados locales. Según las evaluaciones realizadas en el contexto de ambos proyectos, era necesario establecer centros de información en la región. Recomendó además que los centros facilitasen información sobre Rwanda, Sierra Leona y Camboya, a fin de divulgar la labor de los Tribunales de las Naciones Unidas a mayor escala. También pensaba que los centros de información eran importantes para salvaguardar el legado del Tribunal en Serbia, donde la imagen de las Naciones Unidas se había visto perjudicada por la recepción negativa de los trabajos del Tribunal. A ese respecto, sería importante demostrar que su legado formaba parte de la labor de las Naciones Unidas en beneficio de la humanidad. Los centros de información debían centrarse en las víctimas: todas las víctimas de las violaciones del derecho humanitario en la ex Yugoslavia y el resto del mundo padecían los mismos sufrimientos. Además, consideraba que había llegado el momento de sensibilizar a los ciudadanos. El nivel de conocimientos informáticos no permitía cubrir las necesidades de información por medio de bases de datos en Internet. También convendría que en los centros trabajaran víctimas y que la estrategia adoptada fuera similar en Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia, bajo supervisión regional. Finalmente, mencionó el proyecto del PNUD sobre

¹¹³ Excmo. Sr. Vincent Degert, Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en la República de Serbia, que recientemente había asumido sus funciones en Serbia y anteriormente había ocupado el cargo de Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en la República de Croacia.

¹¹⁴ Sra. Biljana Ledeničanin, PNUD.

justicia de transición, una evaluación de las condiciones presentes en la ex Yugoslavia que había resultado muy fructífera, y sugirió que el grupo que realizó el estudio fuese invitado a la apertura de los centros de información.

D. Montenegro

1. Funcionarios públicos

a) Representantes del Estado y del Gobierno

91. El Asesor de Seguridad Nacional y Defensa del Presidente de Montenegro¹¹⁵ pensaba que podía ser más productivo ubicar centros de información en las áreas más afectadas por los crímenes de guerra. El proyecto sería fundamental para Bosnia y Herzegovina, Serbia y Croacia. Aunque el Tribunal no había dictado ningún auto de acusación contra ciudadanos de Montenegro, no excluía la participación de su país en el proyecto. En su opinión, los centros de información cumplirían una función fundamentalmente educativa. Sus beneficios serían inmediatos para los profesionales del derecho. Además, el proyecto ayudaría a ciudadanos de todos los países de la región a no olvidar la guerra y las lecciones aprendidas con ella. Montenegro cooperaba con el Tribunal y su Gobierno siempre era objeto de críticas por ese motivo. En vista de ello, podría no ser oportuno ubicar en ese momento un centro de información en Podgorica.

92. El Asesor de Relaciones Exteriores del Presidente de Montenegro¹¹⁶ se mostró preocupado por la posible reacción de la ciudadanía. Dado que el territorio de Montenegro no había sido escenario de la guerra y que los jóvenes no la sufrieran, era de esperar una falta de interés por su parte. Sin perjuicio de lo anterior, pensaba que los centros serían beneficiosos para historiadores, investigadores, académicos y estudiantes de derecho; y que, una vez que las tensiones se hubiesen aplacado, recordaría a los ciudadanos el pasado reciente de la región.

93. El Secretario del Ministro de Justicia¹¹⁷ destacó que su país había hecho todo lo posible por cooperar con el Tribunal, entre otras facilitando las investigaciones. En su opinión, el desarrollo del derecho penal internacional era muy positivo para la justicia a nivel interno. En el ámbito nacional, Montenegro se había comprometido a perseguir a los presuntos responsables de crímenes de guerra y había informado al respecto a la opinión pública. Consideraba que Montenegro podía estar en condiciones de prestar apoyo al proyecto, aunque necesitaría más detalles. A su juicio, era probable que toda la región le prestara apoyo, aunque podrían sugerirse distintas estrategias. El principal beneficio que cabía esperar del proyecto sería la asistencia prestada a la región y a sus pueblos para encarar su pasado y la realidad de los acontecimientos ocurridos, con miras a extraer las lecciones pertinentes. Montenegro ya estaba familiarizado con parte de la documentación del Tribunal y la utilizaba; y, desde el acuerdo de cooperación de 2007, tenía acceso a su base de datos judicial. A pesar de lo delicado del asunto, no esperaba que el establecimiento de Montenegro de un centro de información fuera fuente de conflictos, puesto que su sociedad tenía una cultura abierta al diálogo. La metodología y la estrategia de

¹¹⁵ Sr. Vuk Bošković, Asesor de Seguridad Nacional y Defensa del Presidente de Montenegro.

¹¹⁶ Sr. Ivan Leković, Asesor de Relaciones Exteriores.

¹¹⁷ Sr. Srdjan Spaić, Secretario del Ministro de Justicia de Montenegro. A la reunión también asistió la Sra. Snjezana Mares, Asesora Independiente del Ministerio de Justicia.

los centros de información debía planificarse cuidadosamente para garantizar la neutralidad a todos los niveles. Su personal debía estar bien formado y tener buenos conocimientos de los hechos considerados probados por el Tribunal y sus procedimientos, además de tratarse de personas íntegras, lo que era aún más importante. El Secretario informaría al Ministro de Justicia y esperaba facilitar más adelante datos más concretos al Tribunal. Finalmente, afirmó que, dado que no existían conflictos abiertos entre Montenegro y ninguno de sus vecinos, su país también podía prestar asistencia al proyecto a nivel regional.

b) Miembros de la Fiscalía y la Judicatura

94. La Presidenta del Tribunal Supremo¹¹⁸ no consideraba beneficioso establecer un centro de información en Montenegro. El país había sido muy afortunado de no sufrir la guerra en su territorio y solo se habían tramitado cuatro causas por crímenes de guerra. Por ello, temía que la creación de un centro de información en Montenegro reavivase el odio y el nacionalismo. En este contexto, afirmó que Montenegro quería seguir mirando hacia adelante y olvidar los acontecimientos del pasado, que no quería que se le recordasen. Esta actitud no era común en la región, donde referirse al pasado y abrir viejas heridas era una forma de evitar hacer frente a los desafíos del futuro. La administración de justicia en Montenegro desempeñaba su labor de manera transparente, y los fallos se publicaban en la página web del Tribunal. La cooperación con las autoridades judiciales de la región, especialmente las de Croacia, también era muy positiva.

95. La Fiscal del Estado¹¹⁹ apoyaba la idea de establecer centros de información en la región, incluido uno en Montenegro. En su opinión, el proyecto podría ser útil para los expertos y para los sectores del público interesados en adquirir mayores conocimientos sobre esos acontecimientos. Siempre que garantizara su objetividad e imparcialidad, los centros de información, serían cauces muy apropiados para informar a los ciudadanos. Consciente de lo delicado del asunto y de los riesgos implícitos, observó que, para ganarse la confianza, sería importante determinar cómo se facilitarían los datos y quién sería el titular de la información. Como Fiscal del Estado, estaría muy interesada en que el centro de información le proporcionara datos sobre los procedimientos y prácticas del Tribunal en la tramitación de las causas. A Montenegro también podría resultarle beneficioso que sus abogados contasen con mejor información sobre las normas y procedimientos aplicados en el Tribunal y sus experiencias. En cuanto a su interés para el público en general, consideraba que en otros países de la región dicho interés sería mayor que en Montenegro, donde solo se estaban tramitando cuatro causas por crímenes de guerra. Sin embargo, la guerra aun era un asunto delicado en el país y las víctimas seguían sufriendo sus consecuencias. Varios años atrás, en Montenegro se habían organizado mesas redondas sobre los acontecimientos de la guerra y debates sobre la deportación de musulmanes en el país con resultados positivos. La cooperación entre los fiscales de la región estaba a buen nivel, con una reunión anual en Brijuni (Croacia) y una base de datos común, lo que facilitaba la tramitación de las causas por crímenes de guerra en curso.

¹¹⁸ Sra. Medenica, Presidenta del Tribunal Supremo de Montenegro.

¹¹⁹ Sra. Ranka Čarapić, Fiscal del Estado de Montenegro.

2. Representantes de los Archivos del Estado

96. Consciente de que mi visita no estaba relacionada con los archivos originales del Tribunal, el Director de los Archivos del Estado¹²⁰ expresó el interés de su institución en convertirse en depositaria de copias certificadas de los expedientes públicos del Tribunal en cualquier formato, incluso electrónico, dada la importancia de dicho material para Montenegro y para todos los Estados de la región. Aunque no estaba seguro de poseer los recursos humanos y técnicos necesarios para dicho proyecto, los Archivos del Estado de Montenegro utilizarían todos los medios a su disposición para aumentar su capacidad. Los archivos se encontraban en proceso de adoptar un sistema en red utilizado por los archivos croatas, que mejoraría la capacidad de almacenamiento y búsqueda. Además, indicó que, si se decidía establecer centros de información fuera de los Archivos del Estado, estos últimos podrían prestar asistencia en calidad de consultores, dados sus conocimientos en el manejo de documentos.

3. Representantes de la comunidad internacional

97. A la Jefa de la Misión de la OSCE en Montenegro¹²¹ le resultaba muy atractiva la idea de establecer centros de información en la región, una buena forma de eliminar percepciones erróneas. Sin embargo, le preocupaba la fecha escogida, puesto que la región seguía siendo muy inestable, y a pesar de los esfuerzos por consolidar la democracia, el proceso era muy largo. Sería difícil evitar los riesgos de utilización indebida de la información proporcionada por los centros de información al servicio de intereses políticos partidistas. Los medios de comunicación tendían a distorsionar la realidad y aún no se habían establecido plenamente ni la libertad de expresión ni la responsabilidad de todos los actores. En vista de todo ello, no debía desalentarse la creación de centros de información, pero su establecimiento tenía que planificarse cuidadosamente. Los ciudadanos seguían divididos en cuanto a la atribución de responsabilidades y la cuestión de la culpa individual. Para que los centros de información se ganasen la confianza del público, tendrían que emplear a personal bien formado y con un conocimiento suficiente de la labor del Tribunal. La Directora del Programa del Estado de Derecho de la OSCE¹²² destacó que la creación de centros de información podía llegar a tener un gran impacto público pero que era preciso tener en cuenta todos los escenarios posibles, incluso el de que su impacto fuera negativo. Distintas personas que ocupaban puestos de poder en la región habían estado involucradas directamente en la guerra. Además, las relaciones entre Montenegro y Serbia seguían siendo frágiles y era importante evitar ponerlas en peligro. En la fase inicial sería necesario convencer a las autoridades de ambos países de los beneficios del proyecto.

98. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante del PNUD en Montenegro¹²³ consideraba que establecer centros de información sería un paso importante para transferir el legado del Tribunal a la región. También creía que existiría demanda para acceder a los expedientes públicos del Tribunal entre distintos segmentos de la ciudadanía (por ejemplo, investigadores, estudiantes de

¹²⁰ Sr. Radunović, Director de los Archivos del Estado de Montenegro. También asistió a la reunión la Sra. Jadranka Selhanović, Subdirectora de los Archivos del Estado.

¹²¹ Excma. Sra. Embajadora Parasciva Badescu, Jefa de la Misión de la OSCE en Montenegro.

¹²² Sra. Sandra Horina, Directora del Programa del Estado de Derecho de la OSCE.

¹²³ Excmo. Sr. Embajador Alexander Avanesov, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante del PNUD en Montenegro.

derecho y órganos gubernamentales). Además era de la opinión de que en Montenegro sería preferible organizar el acceso bajo los auspicios de las Naciones Unidas para garantizar la neutralidad de la información y evitar su utilización indebida. Cambiar la mentalidad de algunas personas en esos territorios llevaría años. Tanto Montenegro como Serbia estaban consolidándose como Estados y había que hacer todo lo posible por evitar que el odio se extendiera, especialmente en las relaciones entre ambos países. También se preguntaba si se había considerado la posibilidad de ubicar un único centro de información en La Haya. Finalmente, consideraba que las universidades o los Archivos del Estado de Montenegro podrían ser los lugares más adecuados para albergar centros de información.

E. Kosovo

1. Funcionarios públicos

99. La Ministra de Justicia¹²⁴ indicó que en ese momento no estaba en condiciones de pronunciarse definitivamente en cuanto a si era adecuado establecer centros de información, ya que no se había preparado para ello. En principio, consideraba que la iniciativa era positiva pero llegaba con retraso. La falta de transcripciones en albanés y la baja calidad de las traducciones a ese idioma eran preocupaciones serias. También planteó la cuestión de que se devolvieran a Kosovo los documentos originales presentados al Tribunal. Si el proyecto seguía adelante, estaba a favor de que los centros de información quedaran a cargo de una institución estatal en lugar de una organización no gubernamental, con objeto de garantizar su continuidad.

2. Círculos académicos y centros de derechos humanos

100. El Decano de la Facultad de Derecho de Pristina¹²⁵ consideraba que Kosovo se beneficiaría del establecimiento de su territorio en un centro de información, en particular sus académicos y estudiantes. Lamentablemente, la Facultad de Derecho, con más de 8.000 estudiantes, carecía en ese momento de espacio para albergar el centro de información, ya que estaba compartiendo sus locales con la Facultad de Económicas hasta que finalizase la construcción de instalaciones adecuadas en sus inmediaciones. El Decano enseñaba Derecho Penal, una de cuyas asignaturas era la de derecho penal internacional y crímenes de lesa humanidad, que abarcaba la jurisprudencia de los tribunales especiales. El Decano era bastante crítico con el Tribunal, que a su juicio desempeñaba una función política en lugar de puramente judicial, y puso de relieve el que sucesos ocurridos en Kosovo no fueran perseguidos como tentativas de genocidio.

101. El Director del Centro de Derechos Humanos¹²⁶ apoyó el establecimiento de un centro de información en Kosovo, al considerarlo una iniciativa importante que podría acercar a la región la información generada por el Tribunal. La Haya estaba demasiado lejos y existían deficiencias en cuanto al material disponible en albanés, lo que constituía una verdadera limitación. El público en general no podía permitirse viajar a La Haya. En este contexto, explicó que, aunque originalmente el Centro de

¹²⁴ Sra. Nekibe Kelmendi, Ministra de Justicia de Kosovo. También asistieron a la reunión el Sr. Arsim Janova, Viceministro de Justicia, y varios funcionarios del Ministerio.

¹²⁵ Profesor Bajram Uka, Decano de la Facultad de Derecho de Pristina.

¹²⁶ Sr. Valon Murati, Centro de Derechos Humanos, ubicado en la Facultad de Derecho de Pristina.

Derechos Humanos se ocupaba de los derechos humanos en sentido estricto, su colección de documentos se había expandido progresivamente hasta llegar a abarcar el derecho internacional humanitario. El Centro había hecho importantes esfuerzos por traducir documentos al albanés y también organizaba y acogía seminarios. Uno de ellos, organizado conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja, se dedicó al derecho humanitario y los derechos humanos. El Centro de Derechos Humanos, ubicado en los locales de la Facultad de Derecho, estaba abierto naturalmente a los estudiantes, pero también al público en general, a los profesionales del derecho y a los encargados de realizar actividades de capacitación en otras instituciones. El Centro padecía limitaciones presupuestarias (al no contar con el respaldo financiero del Estado) de modo que para cada evento debía negociar con otras instituciones, incluidas las organizaciones internacionales, a fin de obtener apoyos. Además, carecía de una cuenta propia y debía actuar a través del Ministerio de Educación, lo que en ocasiones no le permitió ser tan dinámico como hubiera sido deseable. Sin embargo, opinaba que podía considerarse una ubicación adecuada para el centro de información en Kosovo. Además de su biblioteca y de sus puntos de acceso informático, podía dar cabida en sus locales y equipos a uno o dos empleados adicionales. También contaba con una sala de conferencias que se utilizaba en los seminarios de capacitación.

3. Representante de una organización no gubernamental

102. El Director Ejecutivo del Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades¹²⁷ se mostró muy crítico con la labor del Tribunal. En su opinión el Tribunal no era independiente, y había fracasado en su misión y perdido credibilidad. Además, establecer centros de información en Kosovo carecería de interés alguno, a menos que fuesen gestionados por personal local y no se utilizasen para promover la labor del Tribunal, sino para presentar material que pudiera ser de interés en Kosovo. También criticó duramente la falta de transcripciones en idioma albanés. Al tener noticia del proyecto de producir transcripciones en bosnio/croata/serbio, resaltó que ello era prueba que a nadie en el Tribunal le importaba la población albanesa de Kosovo, el 90% de cuyos jóvenes no entendía el serbio.

4. Representantes de los Archivos

103. El Director Ejecutivo del Organismo Estatal de Archivos¹²⁸ consideraba que era necesario que en Kosovo existiera un depósito de las copias certificadas de los expedientes públicos del Tribunal. Así, celebró la iniciativa de crear centros de información y expresó el deseo de que su institución cooperase con el proyecto y se convirtiese en uno de sus asociados. También se ofreció a ponerse en contacto con el Tribunal con aportaciones y sugerencias adicionales una vez concluida mi misión. En caso de ser elegido como uno de los posibles depositarios de los expedientes públicos del Tribunal, el Organismo Estatal de Archivos no tendría ningún problema en custodiar copias certificadas en lugar de originales. Distintos documentos originales fueron destruidos o desaparecieron durante la guerra, y sus propios archivos quedaron reconstituidos a partir de otros fondos. Dichos archivos serían una ubicación lógica para estos materiales, al contar con personal experto y profesional y con espacio suficiente en sus instalaciones actuales, además de

¹²⁷ Sr. Bexhet Sh. Shala, Director Ejecutivo, Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades de Pristina.

¹²⁸ Jusuf Osmani, Director Ejecutivo del Organismo Estatal de Archivos de Kosovo.

utilizarse para facilitar el acceso a documentos. También formularon preguntas en cuanto al volumen de documentos en cuestión (número de páginas y bytes).

5. Representantes de la comunidad internacional

104. Un jurista de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX)¹²⁹ afirmó que en Kosovo había abogados sin prejuicios que probablemente estarían muy interesados en tener acceso a un centro de información en Pristina. Las universidades también eran un buen público destinatario, dado que los estudiantes mantenían una actitud abierta y estaban deseosos de acceder a documentación valiosa que pudiera contribuir a su educación. La ciudadanía en Kosovo se había visto influida a lo largo de los años por muchos factores e interferencias externas y las esperanzas debían depositarse en los jóvenes. En este contexto, indicó que el Centro Jurídico de Kosovo probablemente estaría interesado en participar en el proyecto.

105. También me reuní con varios representantes de la Oficina de Personas Desaparecidas e Investigaciones Forenses de la EULEX¹³⁰. El Codirector de la Oficina explicó que los equipos forenses del Tribunal le habían suministrado 85.000 páginas de documentación. Algunos de esos documentos contenían nuevas pistas y acceder a los expedientes públicos del Tribunal le sería extremadamente útil a su Oficina así como a los testigos residentes en el extranjero. También creía que el establecimiento de centros de información como depositarios de los expedientes públicos del Tribunal sería valorado positivamente por todas las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de las personas desaparecidas, a las que resultaría de gran ayuda contar con algunos informes de autopsias y exhumaciones. Las organizaciones ya habían recibido algunas páginas a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, pero no parecían estar familiarizadas con la base de datos en Internet del Tribunal. Existía una gran demanda de información procedente de los familiares de las víctimas; aunque no pudieran obtener datos precisos sobre sus parientes desaparecidos, al menos la información podría arrojar luz sobre los acontecimientos.

106. El Director de la Oficina de Asuntos Políticos de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)¹³¹ consideraba que la presencia en Kosovo de un centro de información sería interesante para la sociedad civil, los medios de comunicación, los círculos académicos y las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de las personas desaparecidas. No obstante, pensaba que el Gobierno formularía algunas objeciones y no estaría dispuesto a dar demasiada publicidad a la existencia del centro; y probablemente los medios de comunicación de titularidad estatal tampoco serían de gran ayuda para difundir la presencia del centro. La situación en Kosovo no era fácil. Algunas personas contra las que se habían formulado cargos no estaban siendo perseguidas por la justicia, los testigos sufrían amenazas y algunos habían sido asesinados. En este contexto, propuso posibles contactos para seguir debatiendo el proyecto y obtener apoyos, entre otros con el Sr. Ramaj, Viceprimer Ministro; la Sra. Enghelusse Morina, Jefa de la Comisión Gubernamental para las Personas Desaparecidas; la Sra. Nusreta Kumnova, Jefa de la división local de la organización European Security Initiative (ESI); el Presidente de la Oficina para las Personas Desaparecidas (interlocutora del Comité

¹²⁹ Sr. Andrew Powell, Jurista, EULEX.

¹³⁰ Sr. Alan Robinson, Codirector; Sra. Valerie Brasey, Asesora.

¹³¹ Sr. Joylon Naegle, Director de la Oficina de Asuntos Políticos de la UNMIK.

Internacional de la Cruz Roja); el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades; y el Instituto Kosovar para la Investigación Política y el Desarrollo, que está más involucrado en actividades de seguridad pública.

107. El Jefe de Estado Mayor de la UNMIK¹³², que se ocupaba de los desaparecidos hasta el pasado año, cuando la EULEX asumió esa responsabilidad, indicó que el Sr. Ramaj, Viceprimer Ministro, sería un contacto valioso e influyente para el proyecto de establecer un centro de información en Kosovo, dado su interés muy personal en el problema de las personas desaparecidas y la posibilidad de que los expedientes públicos del Tribunal contuvieran información útil a estos efectos. Sin embargo, no estaba convencido de que los ciudadanos estuvieran interesados en informarse sobre el legado del Tribunal y su labor. Las víctimas, y especialmente quienes contaban a desaparecidos entre sus familiares, estaban decepcionados y no podían percibir lo mucho que se había hecho: 1.800 personas seguían desaparecidas y desde hacía años 420 cadáveres permanecían sin identificar en la morgue. No obstante, indicó que la Sra. Premke Gjerka, perteneciente a uno de los grupos de víctimas, podía ser una interlocutora interesante.

108. La Directora del Proyecto del PNUD de Acceso a la Justicia¹³³ y la Analista del Programa Nacional del PNUD¹³⁴ expresaron su interés en el proyecto y consideraron que se ajustaría al Programa de Acceso a la Justicia que el PNUD estaba gestionando en Kosovo con el objetivo de formar a la sociedad civil y sensibilizarla en materia de justicia de transición y derechos. El PNUD y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) colaboraban en relación con las personas desaparecidas, centrándose en las zonas con mayor número de desaparecidos para proporcionar a sus residentes asistencia jurídica e información. También mantenían buenas relaciones de cooperación con el colegio de abogados de Kosovo así como una sólida asociación con distintos representantes de la sociedad civil. La Analista del Programa Nacional del PNUD señaló que los Sres. Paul Miller, Jefe del ACNUDH, y Argon Vernezi serían contactos valiosos para seguir avanzando en el proyecto.

109. Un consultor de la OSCE¹³⁵ consideraba que el establecimiento de un centro de información en Kosovo era una buena idea que podía servir de mecanismo de presión para lograr que se enjuiciara a los responsables de crímenes de guerra. En su opinión, el proyecto llegaba en un buen momento, cuando la OSCE estaba a punto de presentar en febrero una evaluación sobre la cantidad y los procedimientos de enjuiciamiento de los crímenes de guerra juzgados y sobre el éxito o el fracaso de la transición a la EULEX. El último informe de la OSCE relativo al Proyecto Especial sobre los Crímenes de Guerra se publicó en 2002 y fue seguido por otro informe sobre la situación de los testigos en 2007. El informe de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos complementaría éste último. La percepción general era que tanto la comunidad internacional como las organizaciones internacionales habían fracasado en Kosovo. Se esperaba que todas las causas se transfirieran en última instancia a instituciones locales y en este contexto la creación de un centro de información adquiriría todo su sentido.

¹³² Sr. Robert E. Sorrensen, Jefe de Estado Mayor de la UNMIK.

¹³³ Sra. Mithulina Chatterjee, Directora del Proyecto del PNUD de Acceso a la Justicia.

¹³⁴ Sra. Virjina Dumica, Analista del Programa Nacional del PNUD.

¹³⁵ Sr. Henry McGowen, Consultor de la OSCE, en presencia del Sr. Harold D. Dampier, Jefe de la Sección de Vigilancia del Sistema Jurídico.

F. ex República Yugoslava de Macedonia

1. Funcionarios públicos

a) Representante del Ministerio de Justicia

110. La Directora de la Sección de Derecho Internacional del Ministerio de Justicia¹³⁶ destacó las buenas relaciones de cooperación entre la ex República Yugoslava de Macedonia y el Tribunal, con el Ministerio de Justicia como enlace entre la administración de justicia nacional y el propio Tribunal. De las tres causas remitidas al Fiscal Público que estaban tramitándose, una de ellas se encontraba en fase de instrucción, la otra en la etapa prejudicial y la tercera a la espera del fallo. La Directora expresó interés en que la ex República Yugoslava de Macedonia fuese informada de los resultados del presente estudio, especialmente respecto de los otros países. En su opinión, la iniciativa era positiva y la academia judicial (órgano encargado de la formación de jueces y fiscales) sería un buen punto de contacto, al encargarse de la enseñanza del derecho humanitario y organizar conferencias.

b) Representantes de la Fiscalía y la Judicatura

111. El Presidente del Tribunal Supremo de Macedonia¹³⁷ se mostró entusiasmado con la iniciativa, al considerarla de gran interés para los ciudadanos de Macedonia. De hecho, la televisión macedonia solo retransmitía parcialmente el único juicio relativo al país, sin que hubiera una cobertura adecuada de los medios de comunicación, por lo que el público aún no había recibido información pertinente al respecto. En cuanto a posibles ubicaciones en Macedonia de un centro de información, propuso la Biblioteca Nacional, al ser la entidad con mayor número de usuarios. De establecerse un Centro en Skopje, probablemente sería beneficioso crear extensiones o sucursales locales. Consciente de que en la región el Tribunal se consideraba un órgano político, pensaba que el papel de los medios de comunicación en esta percepción errónea había sido importante, pero que no era tarde para informar a los ciudadanos de la región del legado del Tribunal de manera más exacta. La barrera del idioma era un gran obstáculo para que el público pudiera obtener información pertinente y exacta sobre el Tribunal y su labor a través de su sitio web. En Macedonia, muchas personas entendían el serbio, pero traducir al macedonio el material pertinente sería de gran ayuda y aumentaría el interés en la iniciativa y su aceptación. Ello también sería una prueba de respeto con el pueblo macedonio. Incluso para los juristas y los estudiantes de derecho, la adecuada traducción de la jurisprudencia resultaría muy importante. En este contexto, se preguntaba si sería útil establecer centros de información sin resolver previamente los problemas de traducción. Finalmente, concluyó que, aunque la administración de justicia de Macedonia podía tramitar las causas que se les remitían, informar más al público macedonio sobre la labor del Tribunal permitiría poner en perspectiva las actividades de la administración de justicia nacional y mejorar su percepción entre los ciudadanos.

¹³⁶ Sra. Snežana Mojsova, Directora de la Sección de Derecho Internacional, Ministerio de Justicia de la ex República Yugoslava de Macedonia. También asistió a la reunión la Sra. Sanja Dimovska, Asociada de la Sección.

¹³⁷ Sr. Jovo Vangelovski, Presidente del Tribunal Supremo de Macedonia.

112. El Fiscal Público¹³⁸ no tenía en principio objeciones al proyecto, especialmente si su financiación procedía de la comunidad internacional, pero se preguntaba si los ciudadanos se beneficiarían realmente de la creación de un centro de información, dado que los expedientes públicos del Tribunal ya estaban disponibles en Internet. También entendía que la iniciativa fuera de interés para los expertos en derecho, incluida la comunidad de juristas del país, que ya se estaba beneficiando de que 40 jueces y fiscales hubieran visitado y asistido a seminarios en La Haya. En cuanto al público en general, no estaba tan seguro de su interés y propuso realizar nuevos análisis antes de embarcarse en el proyecto. Las causas y la jurisprudencia del Tribunal, incluso las relativas a otras partes de la región, serían sin duda de interés para los estudiantes de derecho que quisieran mejorar sus conocimientos sobre el derecho penal y el derecho procesal internacionales.

2. Representantes de los Archivos Nacionales

113. El Jefe de los Archivos Nacionales de Macedonia¹³⁹ observó que los servicios prestados por los centros de información podían ir más allá de las funciones clásicas de los archivos y añadió que en cualquier caso Macedonia estaba muy interesada en recibir copias de los expedientes públicos, ya fuese en papel, en formato electrónico o de ambas formas. Dado el número de transcripciones, prefería la transparencia electrónica de copias certificadas. También preguntó cual sería el total del espacio de almacenamiento necesario, incluidos los videos digitales.

3. Representantes de la sociedad civil

114. La Directora de la institución educativa privada Centro para la Democracia y la Seguridad, perteneciente al Instituto “Euro-Balkan”¹⁴⁰, que era profesora de estudios regionales de los Balcanes y derecho humanitario y especialista también en cuestiones de género, apoyó la iniciativa, pero se preguntó si era el momento oportuno para ponerla en marcha, a la vista de la estrategia de conclusión del Tribunal. En su opinión, un centro de información podría ayudar a sensibilizar a los ciudadanos sobre el legado del Tribunal y servir al mismo tiempo de fuente neutral de información para la prensa. Su recomendación era que los centros de información fuesen independientes del Estado. En la Facultad de Derecho de Macedonia se enseñaba derecho humanitario como materia opcional en el último año de la carrera. Los expedientes públicos del Tribunal y las bases de datos de jurisprudencia serían obviamente de gran interés para los estudiantes de derecho. Estaba además en marcha una iniciativa de la Cruz Roja de Macedonia (sucursal de Skopje) con el objetivo de promover los valores humanitarios. Esa misma iniciativa se estaba llevando a cabo en Belgrado, bajo la dirección de la Cruz Roja de Serbia. También recomendó dirigirse a los periodistas e invitarlos a que visitaran el centro de información y asistieran a algunas de sus actividades de promoción. Los medios de comunicación de la ex República Yugoslava de Macedonia raramente proporcionaban información de calidad y no parecían estar preocupados por la exactitud de los datos. En ocasiones las organizaciones no gubernamentales actuaban de la misma forma y sus declaraciones públicas podían ser inexactas. A priori, consideraba que la estrategia debía ser diferente en cada parte de la región, a fin de reflejar sus circunstancias específicas y los intereses de sus ciudadanos. En Macedonia no había ningún centro de asistencia a testigos y víctimas y se registraban además problemas con

¹³⁸ Sr. Jovan Ilievski, Fiscal Público de la ex República Yugoslava de Macedonia.

¹³⁹ Sr. Zoran Torodovski, Jefe de los Archivos Nacionales de Macedonia.

¹⁴⁰ Sra. Jana Lozanoska, Directora del Centro para la Democracia y la Seguridad del Instituto “Euro-Balkan”.

las minorías (por ejemplo, la población romaní, parte de la cual se encontraba desplazada dentro del país). En caso de que se crease un centro de información en la ex República Yugoslava de Macedonia, estaría dispuesta definitivamente a colaborar y podría ayudar a promoverlo a través del sitio web Euro-Balkan, incluyendo vínculos al centro en la presentación de sus actividades.

4. Representantes de la comunidad internacional

115. Me reuní con dos representantes del PNUD¹⁴¹ que indicaron que, aunque el PNUD estaba tratando distintas cuestiones con el Gobierno, no estaban seguras de que los centros de información estuvieran entre ellas. También dijeron que informarían al Coordinador Residente interino con objeto de debatir la cuestión en la siguiente reunión del equipo de las Naciones Unidas en el país. Probablemente el PNUD no podría proporcionar personal ni recursos. En Macedonia, había necesidad de información y de medios de acceso a ella, un ámbito que no recibía la atención debida. En cuanto a la sostenibilidad de los centros de información, incluso si se creasen con financiación externa convendría contar con una estrategia que diera cabida a la asistencia gubernamental, dado que el proyecto no daría frutos si su duración se limitaba a uno o dos años. Como primer paso, debía determinarse qué entidad acogería al centro de información (por ejemplo el Gobierno o una organización no gubernamental). Una vez tomada esa decisión, podrían adoptarse nuevas medidas de aplicación. El PNUD estaba trabajando con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en los ámbitos de la educación y el fortalecimiento del diálogo interétnico. También propusieron ponerse en contacto con el Viceprimer Ministro encargado de la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto de Estudios Políticos y Sociológicos y el Comité de la Verdad y la Reconciliación (una iniciativa regional).

116. Los representantes de la Misión de la OSCE en la ex República Yugoslava de Macedonia¹⁴² se preguntaban si estaba justificado crear un centro de información en Skopje, dado que el Tribunal tan solo estaba tramitando una causa relativa a la ex República Yugoslava de Macedonia y solo tres causas planteadas ante los órganos judiciales nacionales se habían transferido al Tribunal. En este contexto, indicaron que la Presidenta del Tribunal de Primera Instancia 1 de Skopje, la Sra. Lidija Nedelkova, sería un buen contacto en relación con esta cuestión, dado que las tres causas referidas estaban siendo tramitadas por este órgano, que tan solo conocía de un total de cuatro crímenes de guerra. También pensaban que esa solución sería interesante y conveniente para el propio órgano y extendería sus efectos a todo el sistema judicial. La Presidenta formaba parte del grupo de jueces nacionales que visitaron el Tribunal en La Haya. El Tribunal de Primera Instancia 1 carecía de portavoz, pero contaba con un centro de prensa para las labores de difusión pública. A pesar de ello, en la ex República Yugoslava de Macedonia no había demasiada transparencia y distintas cuestiones no podían debatirse públicamente. En este contexto, un centro de información podría ser de ayuda, sobre todo si finalmente se decidía levantar la confidencialidad de ciertos documentos del Tribunal, lo que podría facilitar la reconciliación. En Macedonia seguía habiendo muchos asuntos que no podían discutirse en público.

¹⁴¹ Sra. Vesna Džuteska-Bisheva, Representante Residente Auxiliar del PNUD; Sra. Mihaela Stojkoska, Oficial del Programa de Descentralización del PNUD.

¹⁴² Sra. Lisa Tinley, Jefa del Departamento del Estado de Derecho, Misión de la OSCE en la ex República Yugoslava de Macedonia; Sr. Meriton Pajaziti.

Anexo B

Lista de personas con quienes se mantuvieron reuniones en la región

Bosnia y Herzegovina: 20 y 21 de octubre de 2009 en Sarajevo y 22 de octubre de 2009 en Banja Luka

Sarajevo

Sra. Dijana Tabori, Asesora del Sr. Željko Komić, Presidente y miembro croata de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina

Sra. Nura Zimić, Jefa del Gabinete del Sr. Haris Silajdić, miembro bosnio de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina

Sr. Boris Buha, Asesor del Sr. Nebojša Radmanović, miembro serbio de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina

Sr. Alija Behmen, Alcalde de Sarajevo, y su asesor, el Sr. Emir Suljagić

Sr. Boro Kontić, Director de Mediacentar Sarajevo

Sr. Mirsad Tokača, Presidente del Centro de Investigación y Documentación

Sra. Adisa Kovač, Programa de Difusión con el Centro de Investigación y Documentación

Sra. Merima Husejinović, periodista de Justice Report, Agencia informativa de la Balkan Investigative and Reporting Network BiH (BIRN BiH)

Sra. Margriet Prins, Asesora principal de la Oficina del Alto Representante

Sr. James Rodehavier, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la OSCE

Sra. Alma Dedić, Gestora de la Cartera de Proyectos de Justicia y Derechos Humanos, PNUD

Sra. Patricia Pfister, Directora de Iniciativas de la Sociedad Civil de la Comisión Internacional sobre Desaparecidos

Sr. Husnija Kamberović, Director del Instituto de Historia

Sr. Smail Čekić, Director del Instituto de Investigación de Crímenes de Lesa Humanidad y Derecho Internacional

Sr. Šaban Zahirović, Presidente interino del Archivo de Bosnia y Herzegovina

Sr. Sejdalija Gušić, Jefe del Archivo Histórico de Sarajevo y de la Sociedad de Archiveros de Bosnia y Herzegovina

Sr. Ismet Ovčina, Jefe de la Biblioteca Nacional y Universitaria de Bosnia y Herzegovina

Sra. Bedita Islamović, Biblioteca Nacional y Universitaria de Bosnia y Herzegovina

Banja Luka

Sr. Janko Velimirović, Jefe Interino del Centro de la República Srpska para la Investigación de Crímenes de Guerra

Sr. Cvjetko Savić, Jefe Adjunto del Centro de la República Srpska para la Investigación de Crímenes de Guerra

Sra. Ljiljana Radošević, Presidenta de los Archivos de la República Srpska.

Sr. Ranko Risojević, Director de la Biblioteca Nacional de la República Srpska

Sr. Branko Todorović, Jefe del Comité de Helsinki para los Derechos Humanos en la República Srpska

Sr. Murat Tahirović, Jefe de la Asociación de ex prisioneros de campos de Bosnia y Herzegovina

Sr. Edin Ramulić, representante bosniaco de la asociación Izvor-Prijedor

Sr. Nedeljko Mitrović, Jefe de la Unión de Asociaciones de familias de personas capturadas o desaparecidas en la República Srpska; Sr. Branislav Dukić, Jefe de la Asociación de ex prisioneros de campos de la República Srpska; Sr. Boro Medić, ex detenido en el cuartel “Victor Bubanj”, en Sarajevo

Croacia: 23 y 26 de octubre de 2009 en Zagreb

Sr. Tomislav Jakić, Oficina del Presidente, Asesor de Política Exterior del Presidente de Croacia

Sra. Vuković, Jefa de la Dirección del Departamento Asuntos Multilaterales para las Naciones Unidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea

Sr. Šimonović, Ministro de Justicia de Croacia

Sr. Markotić, Jefe del Departamento de Cooperación Internacional, Asistencia Jurídica Internacional y Cooperación con los Tribunales Penales Internacionales, Ministerio de Justicia de Croacia

Sr. Bajić, Fiscal del Estado de Croacia

Sr. Branko Hrvatin, Presidente del Tribunal Supremo

Sra. Ana Garačić, Vicepresidenta del Tribunal Supremo y Presidenta de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Sr. Ivo Josipović, Catedrático de la Facultad de Derecho de Zagreb recientemente elegido Presidente de Croacia

Sra. Vesna Teršeli, Documenta

Sr. Tin Gazivoda, Director del Centro de Derechos Humanos

Sras. Katarina Kruhonja y Veselinka Kastratović, Centro para la paz, la no violencia y los derechos humanos de Osijek

Sr. Zoran Pusić, Comité Cívico pro Derechos Humanos

Sr. Ante Nazor, Jefe del Centro Croata de Documentación y Conmemoración de la Guerra Nacional

Sra. Vlatka Lemić, Archivera principal, Jefa del Departamento para la Información y la Comunicación y del Servicio de Registro, Documentación y Fomento

Sr. Pšenica, Jefe de la Unión de Defensores de las Asociaciones de Familiares de Detenidos y Desaparecidos durante la Guerra Nacional

Sra. Ljiljana Alvir, Asociación de Madres de Vukovar

Sr. Yuri Atanasov, Representante Residente, PNUD, Croacia

Sr. Paolo Berizzi, Asesor, Jefe de Operaciones, Desarrollo Económico, Justicia y Asuntos Internos, Sociedad Civil, Delegación de la Comisión Europea en Croacia

Serbia: 27 y 28 de octubre de 2009 en Belgrado

Sr. Rasim Ljajić, Ministro de Trabajo, Empleo y Asuntos Sociales

Sr. Dušan Ignjatović, Director del Consejo Nacional de Serbia para la Cooperación con el Tribunal, y su asesor, el Sr. Jovan Ničić

Sr. Veselin Mrdak, Fiscal Adjunto para los Crímenes de Guerra (que sustituyó durante la reunión al Sr. Vukčević, Fiscal para los Crímenes de Guerra)

Sr. Novica Peković, Presidente del Comité para la Corte Penal Internacional, Tribunal Supremo de Serbia,

Sra. Biserka Živković, Asesora del Fiscal para los Crímenes de Guerra

Sr. Rodobljub Sabić, Comisionado de Información de Relevancia Pública y Protección de Datos Personales de Serbia

Sr. Sreten Ugričić, Director de la Biblioteca Nacional de Serbia

Sra. Vesna Injac-Malbaša, Directora Adjunta de la Biblioteca Nacional de Serbia, Jefa del Sector de Programas y Proyectos

Sr. Dušan Bogdanović, YUCOM (Comité de Abogados para los Derechos Humanos)

Sra. Sonja Biserko, Comité de Helsinki para los Derechos Humanos

Sra. Nataša Kandić, Jefa del Centro de Derecho Humanitario

Sra. Maja Stojanović, Directora de la Iniciativa de la Juventud para los Derechos Humanos

Sr. Ivan Jovanović, OSCE, Asesor Jurídico Nacional sobre Crímenes de Guerra

Sra. Ruth van Rijn, Jefa del Departamento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos de la OSCE

Excmo. Sr. Vincent Degert, Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en la República de Serbia

Sra. Biljana Ledeničanin, PNUD

Montenegro: 29 de octubre de 2009 en Podgorica

Sr. Vuk Bošković, Asesor de Seguridad Nacional y Defensa del Presidente de Montenegro

Sr. Ivan Leković, Asesor de Relaciones Exteriores

Sr. Srdan Spaić, Secretario del Ministro de Justicia de Montenegro (también asistió a la reunión la Sra. Snjezana Mareš, Asesora Independiente del Ministerio de Justicia)

Sra. Medenica, Presidenta del Tribunal Supremo de Montenegro

Sra. Ranka Čarapić, Fiscal del Estado de Montenegro

Sr. Radunović, Director de los Archivos del Estado de Montenegro (también asistió a la reunión la Sra. Jadranka Selhanović, Subdirectora de los Archivos del Estado)

Excma. Sra. Embajadora Parasciva Badescu, Jefa de la Misión de la OSCE en Montenegro

Sra. Sandra Horina, Directora del Programa del Estado de Derecho de la OSCE
Excmo. Sr. Embajador Alexander Avanesov, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante del PNUD en Montenegro

Kosovo: 30 de octubre de 2009 en Pristina

Sra. Nekibe Kelmendi, Ministra de Justicia de Kosovo (también asistieron a la reunión el Sr. Arsim Janova, Viceministro de Justicia y varios funcionarios del Ministerio)

Profesor Bajram Uka, Decano de la Facultad de Derecho de Pristina

Sr. Valon Murati, Centro de Derechos Humanos, ubicado en la Facultad de Derecho de Pristina

Sr. Bexhet Sh. Shala, Director Ejecutivo, Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades de Pristina

Dr. Jusuf Osmani, Director Ejecutivo del Organismo Estatal de Archivos de Kosovo

Sr. Andrew Powell, Jurista, EULEX

Sr. Alan Robinson, Codirector; Sra. Valerie Brasey, Asesora

Sr. Joylon Naegle, Director de la Oficina de Asuntos Políticos de la UNMIK

Sr. Robert E. Sorrensen, Jefe de Estado Mayor de la UNMIK

Sras. Mithulina Chatterjee, Directora del Proyecto del PNUD de Acceso a la Justicia, y Virgjina Dumica, Analista del Programa Nacional

Sr. Henry McGowen, Consultor de la OSCE, en presencia del Sr. Harold D. Dampier, Jefe de la Sección de Vigilancia del Sistema Jurídico

ex República Yugoslava de Macedonia: 2 de noviembre 2009

Sra. Snežana Mojsova, Directora de la Sección de Derecho Internacional, Ministerio de Justicia de la ex República Yugoslava de Macedonia (también asistió a la reunión la Sra. Sanja Dimovska, Asociada de la Sección)

Sr. Jovo Vangelovski, Presidente del Tribunal Supremo de Macedonia

Sr. Jovan Ilievski, Fiscal Público de la ex República Yugoslava de Macedonia

Sr. Zoran Todorovski, Jefe de los Archivos Nacionales de Macedonia

Sra. Jana Lozanoska, Directora del Centro para la Democracia y la Seguridad del instituto "Euro-Balkan"

Sra. Vesna Džuteska-Bisheva, Representante Residente Auxiliar del PNUD;
Sra. Mihaela Stojkoska, Oficial del Programa de Descentralización del PNUD

Sra. Lisa Tilney, Jefa del Departamento del estado de derecho, Misión de la OSCE en la ex República Yugoslava de Macedonia; Sr. Meriton Pajaziti